



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 7 de abril de 2005.

No. 10

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.	Pag. 4
COMUNICADO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pag. 6
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 111 CONSTITUCIONAL.	Pag. 7
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA SE DA POR ENTERADA DE LA APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA	

Continúa en la pag. 2

EN EL JUICIO DE PROCEDENCIA PLANTEADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL EN CONTRA EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

Pag. 10

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA SOLICITAR AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DECLARE QUE NO HA LUGAR A PROCEDER EN CONTRA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE NO HA LUGAR A RETIRARLE LA INMUNIDAD CONSTITUCIONAL.

Pag. 21

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE MANDATA LA PRESENTACIÓN DE UNA DEMANDA DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE INVADEN LA ESFERA DE COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN LO RELATIVO A LA APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DEL DICTAMEN DE LA SECCIÓN INSTRUCTORA EN EL JUICIO DE PROCEDENCIA PLANTEADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL EN CONTRA DEL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL EXPEDIENTE SI/03/04.

Pag. 33

A las 12:00 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 38 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al orden del día.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor Secretario. ¿Con qué objeto, diputado Rafael Hernández?

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Toda vez que hoy se está consumando por la oposición y en este recinto hay gente de oposición, yo pido a esta Presidencia con fundamento en el artículo 26 y 27, se aplique de acuerdo a nuestra reglamentación interna, porque por quinta vez los compañeros, aunque vinieron ayer, de oposición me refiero a los de Acción Nacional, por quinta vez se les descuenta y pediría yo que quedara en la versión estenográfica. Ya se libró el día de ayer lo del artículo 21 de la Ley Orgánica, pero sí es importante que hagan ustedes o la presidencia pido haga la petición correspondiente para que se les descuenta sus faltas, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia toma nota de lo comentado por el diputado Rafael Hernández Nava y asimismo determinará en su momento lo conducente.

Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 7 de abril de 2005.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Acuerdos

5.- De la Comisión de Gobierno por el que se establecen las reglas para el ejercicio de las atribuciones que confiere a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el párrafo quinto del artículo 111 Constitucional.

6.- De la Comisión de Gobierno.

7.- De la Comisión de Gobierno.

8.- De la Comisión de Gobierno.

9.- De la Comisión de Gobierno.

Propuestas

10.- Con punto de Acuerdo sobre el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Con punto de Acuerdo sobre la ciudad de México, que presenta el grupo parlamentario de la Revolución Democrática.

12.- Con punto de Acuerdo sobre la situación política del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario de la Revolución Democrática.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y en virtud de los asuntos que tienen verificativo en la Cámara de Diputados, mismos que inciden en la vida y esfera de facultades de los órganos de gobierno y habitantes del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si se autoriza declarar la sesión en permanente con los asuntos enlistados en el orden del día de la presente sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se consulta a la Asamblea si se autoriza a declarar a la Asamblea en sesión permanente.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 42 fracción I del

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 35 y 36 fracciones II, V y VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se declara en sesión permanente con los asuntos enlistados en el orden del día.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame. ¿Con qué objeto, diputado Hernández Nava?

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Si serían tan amables de distribuirnos el orden del día para seguir la lectura de acuerdo a la Secretaría que lo va a hacer, si son tan amables.

EL C. PRESIDENTE.- Ha sido distribuida entre los diputados presentes.

Continúe, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputado Presidente.

Esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ANDRÉS LOZANO LOZANO**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos del día cinco de abril del año dos mil cinco, con una asistencia de 41 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. El Diputado Rafael Hernández Nava, solicitó la aplicación del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Asamblea

Legislativa y los artículos 26 y 27 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los Diputados que se han ausentado en cinco sesiones consecutivas. Se procedió a dar lectura al orden del día. A solicitud de la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se instruyó para que se insertara una aclaración en el acta en virtud de que no se consignó la aprobación que hizo la presidencia para que se inscribiera el sentido del voto del Partido Revolucionario Institucional, entorno a la propuesta con punto de acuerdo referente al juicio de procedencia, así como la propuesta referida a la realización de una campaña en defensa de los derechos ciudadanos. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior con las precisiones realizadas por la Diputada María Claudia Esqueda Llanes.

Acto seguido y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procedió a tomar la protesta de Ley como Diputado Local de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, al Ciudadano Gerardo Díaz Ordaz Castañón; designándose en Comisión de Cortesía a los siguientes Diputados: Diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco de Paula Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y Diputado Rigoberto Nieto López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de acompañarlo al interior del Recinto Legislativo, una vez cumplido el procedimiento para la toma de protesta de Ley conducente, se ordenó hacerlo del conocimiento de las instancias correspondientes al interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Inmediatamente después a efecto de llevarse a cabo la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Maestro Bernardo Bátiz Vázquez; se designó en comisión de cortesía a los siguientes Diputados: Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y Diputado Francisco Chiguil Figueroa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para acompañarlo al interior del Recinto Legislativo, cumplido su cometido, La presidencia dio la más cordial bienvenida al Maestro Bernardo Bátiz Vázquez. Acto seguido se procedió a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal. La presidencia dio la bienvenida al Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito

Federal, al Licenciado Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública.

Conforme al acuerdo de referencia, la presidencia concedió la palabra hasta por quince minutos para fijar postura de cada grupo parlamentario a los siguientes Diputados y Diputadas: Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada Independiente; Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La presidencia dio la más cordial bienvenida al Doctor José Carrera Domínguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Jaime Araiza Velázquez, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y al Licenciado Jesús Campos Linas, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. Posteriormente se concedió la palabra hasta por treinta minutos al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Maestro Bernardo Bátiz Vázquez, para rendir su informe. Se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuir copia del mensaje del orador. A continuación la presidencia concedió la palabra hasta por cinco minutos para la realización de preguntas y hasta por tres minutos para la realización de réplicas a la Diputada Independiente Martha Teresa Delgado Peralta quien realizó una pregunta, posterior a la respuesta del Procurador, no se realizó la réplica correspondiente; al Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien realizó una pregunta, posterior a la respuesta del Procurador, realizó la réplica correspondiente; la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, realizó una pregunta, y después de la respuesta del Procurador, la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario Revolucionario Institucional, realizó la réplica correspondiente; la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional realizó la pregunta; posterior a la respuesta del Procurador, la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional realizó la réplica respectiva; el Diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática realizó la pregunta y posterior a la respuesta del Procurador, realizó la réplica correspondiente. La presidencia agradeció la visita del Procurador y a los asistentes a esta sesión, se solicitó a la comisión de cortesía acompañar al Procurador a su salida del recinto cuando así lo deseara.

La presidencia hizo del conocimiento un comunicado del Presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, mediante el cual solicita la rectificación del turno a efecto de que la Comisión conozca de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal. La Asamblea quedó debidamente enterada, la presidencia decidió dictar el acuerdo parlamentario correspondiente en la próxima sesión. Acto seguido se presentó una Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se concedió la palabra a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; quien solicitó integrar el texto en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS

La presidencia concedió la palabra a la Diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; quien solicitó integrar el texto en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Atención a Grupos Vulnerables.

Acto continuo se presentó una Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea el Servicio Parlamentario de Carrera en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se concedió la palabra al Diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional; quien solicitó inscribir el texto en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Se concedió la tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presentó una Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Distrito Federal, quien solicitó integrar el texto en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Continuando con el orden del día se presentó una Iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 674, fracción XII del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

La presidencia concedió la palabra a la Diputada Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada Independiente, quien presentó una Iniciativa de reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, quien solicitó se inscribiera en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La Secretaria dio lectura a un Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se reprograma la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal. A solicitud del Diputado José Espina Von Roehrich, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la presidencia instruyó para que se le proporcionara copia del acuerdo de referencia. En votación económica se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ANDRÉS LOZANO LOZANO**

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación el dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez; que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. En votación económica se dispensó la lectura, se concedió la palabra a la Diputada María Elena Torres Baltazar a nombre de la Comisión Dictaminadora. La Diputada Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada Independiente hizo uso de la tribuna hasta por diez minutos para razonar su voto, para los mismos efectos, se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos al Diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto con 36 votos a favor, 8 votos en contra y 2 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

En votación económica se aprobó prorrogar la sesión hasta terminar los asuntos en carterá.

Posteriormente la Comisión de Ciencia y Tecnología presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen respecto a la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere la posibilidad de donar equipo de cómputo al Gobierno del Distrito Federal, para su uso en la Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica. En votación económica se dispensó la lectura; se concedió la palabra al Diputado Juan Antonio Arévalo López, a

nombre de la Comisión Dictaminadora. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo del conocimiento de las instancias correspondientes.

Como siguiente punto del orden del día se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se propone la realización de un foro para el análisis de la liberación del precio de la tortilla y de las consecuencias que esta trajo a los productores, consumidores y proveedores; que emitió la Comisión de Fomento Económico. En votación económica se dispensó la lectura y se concedió la palabra al Diputado Francisco de Paula Agundis Arias, a nombre de la Comisión Dictaminadora. En votación nominal en un solo acto del dictamen en lo general y en lo particular, con 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo del conocimiento de las instancias correspondientes.

La presidencia instruyó a la Secretaría para continuar con el orden del día, informando la Secretaría que se habían agotado los asuntos en carterá, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las diecisiete horas con treinta minutos la presidencia decretó un receso, misma que se reanudó a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.

A las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día al inicio señalado la presidencia levantó la sesión y citó para la siguiente, que tendrá lugar el jueves 7 de abril del presente año a las once horas rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Partido Verde Ecologista de México. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a dar lectura al comunicado de referencia.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

México D.F., a 5 de abril de 2005.

**DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA III LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa se hace de su conocimiento que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,

ha modificado su integración, para quedar de la siguiente manera:

Dip. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS Coordinador

Dip. ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Vicecoordinador

Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón. Integrante

Dip. Antonio Arévalo González. Integrante

Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo. Integrante

Sin otro particular, nos despedimos enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Francisco Agundis Arias, Dip. Arturo Escobar y Vega, Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón, Dip. Antonio Arévalo González, Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo queda debidamente enterado de la designación del diputado Francisco Agundis Arias como Coordinador y del diputado Arturo Escobar y Vega como Vicecoordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En el siguiente punto del orden del día se encuentra enlistado un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se establecen las reglas para el ejercicio de las atribuciones que confiere a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el párrafo quinto del artículo 111 constitucional.

Proceda la Secretaría a darle lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al acuerdo de referencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 111 CONSTITUCIONAL

CONSIDERANDO

- I. Que en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de

gobierno encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma, y para tal efecto, como órgano colegiado impulsará los acuerdos, consensos y decisiones que fueren necesarios.

- II. Que en términos del artículo 44 fracción I corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.

- III. Que de conformidad con el párrafo quinto del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a las Legislaturas Locales para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda para llevar a cabo la declaración de procedencia que permita proceder penalmente en contra de Gobernadores de los Estados, Diputados Locales, Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados y, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales.

- IV. Que lo antes señalado se robustece con las atribuciones que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal confiere a los Poderes de la Unión para el Gobierno del Distrito Federal, así como con las facultades previstas en el artículo 42 fracciones XXII y XXIII para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el sentido de que éstos serían los resultados de la norma constitucional objeto del presente acuerdo.

- V. Que la tesis de jurisprudencia definida P. XXVIII/2003 de la Novena Época, emitida por unanimidad de votos del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 11 del tomo XVIII de diciembre de 2003, bajo el registro No. 182.656 sentó el criterio de que el Jefe de Gobierno puede homologarse a los gobernadores de los estados conforme a lo siguiente:

«Distrito Federal. El Jefe de Gobierno tiene Legitimación Activa para Solicitar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación Ejercza la Facultad Prevista en el Párrafo Segundo del Artículo 97 de la Constitución Federal. La nueva conformación política que desde mil novecientos noventa y seis tiene el Distrito Federal permite concluir que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal guarda similitudes fundamentales con los gobernadores de los Estados porque se encuentra a cargo del Ejecutivo Local y de la administración pública de la entidad, fue elegido democráticamente mediante votación universal, libre, directa y secreta; de ahí su obligación de velar por la seguridad de sus

governados. Por tanto, ante una eventual violación grave de garantías individuales, puede homologarse a los citados gobernadores para el efecto de reconocerle legitimación activa en términos de lo dispuesto en el artículo 97, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que la legitimación activa de los gobernadores deriva de la función ejecutiva que ejercen, cuya finalidad es satisfacer el interés público. Además, debe considerarse que el Constituyente de mil novecientos diecisiete, cuando estableció dicha legitimación, no estuvo en aptitud de prever la mencionada conformación.»

- VI.** *Que de conformidad con el artículo 10 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa está facultada para dictar los acuerdos necesarios a fin de resolver las cuestiones que no estén previstas en su Ley Orgánica, el Reglamento para su Gobierno Interior y las demás leyes aplicables.*
- VII.** *Que los artículos 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establecen que la Comisión Jurisdiccional es la facultada para conocer los casos de remoción, separación, pérdida del encargo o cualquier otro análogo que prevea la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, ésta y otras leyes, con base en lo que establezca la Ley de la materia.*
- VIII.** *Que a la fecha la Ley de la materia a la que hace referencia el considerando anterior no ha sido expedida por este Órgano Legislativo.*
- IX.** *Que resulta necesario que en tanto sea expedida la Ley que regule el funcionamiento de Comisión Jurisdiccional, la Asamblea Legislativa se dote de las reglas para el ejercicio de las atribuciones que le confiere el párrafo quinto del artículo 111 Constitucional.*

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban las reglas para el ejercicio de las atribuciones que confiere a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el párrafo quinto del artículo 111 Constitucional para quedar en los siguientes términos:

REGLAS PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL

DISTRITO FEDERAL EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 111 CONSTITUCIONAL.

1°. Las presentes reglas se sustentan en el artículo 10, fracción XXX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en tanto se expide la ley relativa a la Comisión Jurisdiccional, y tiene por objeto establecer y regular las bases para el ejercicio de las atribuciones que confiere a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el párrafo quinto del artículo 111 constitucional, en relación con la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos por lo que hace a la responsabilidad penal del ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

2°. Una vez que la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o la Comisión de Gobierno, en su caso, reciban la notificación relativa a la declaración que emita la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el sentido de haber lugar a proceder penalmente en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, o se hagan sabedoras de la misma, se procederá a emitir el acuerdo correspondiente para que en uso de las facultades establecidas en el párrafo quinto del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proceda como corresponda.

3°. De no existir la notificación por parte de la autoridad correspondiente una vez que se hubiese hecho sabedora la Asamblea Legislativa, la Comisión de Gobierno emitirá el acuerdo respectivo, mismo que se someterá a consideración del Pleno. Si la Asamblea Legislativa estuviere en sesión, se someterá a consideración del Pleno de forma inmediata para adoptar los acuerdos que correspondan. De no encontrarse en sesión, se convocará de inmediato a una ordinaria o extraordinaria, por el Presidente de la Mesa Directiva o la Comisión de Gobierno, según corresponda, para tal efecto.

4°. Hecha la notificación a la Presidencia de la Mesa Directiva o a la Comisión de Gobierno, o en su caso aprobado el Acuerdo por el que se hace sabedor el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la aprobación del dictamen de la sección instructora por parte del Pleno de la Cámara de Diputados, la Comisión de Gobierno procederá a someter a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el acuerdo relativo al ejercicio de las facultades conferidas por el párrafo quinto del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5°. Si la Asamblea Legislativa del Distrito Federal declara por mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión, que ha lugar a proceder en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y que ha lugar a retirarle la inmunidad procesal penal que le corresponde, quedará

a disposición de las autoridades competentes para que se proceda con arreglo a la ley.

6°. El efecto de la declaración de que ha lugar a proceder será que a partir del auto de formal prisión y en tanto esté sujeto a proceso, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal quede separado de su encargo. Si el proceso culmina con sentencia absolutoria podrá reasumir su función.

7°. En el supuesto de que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal quede separado de su encargo, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se avocará de inmediato a la designación de quien deba sustituirlo en los términos de ley.

8°. Si la resolución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fuere en el sentido de declarar que no ha lugar a proceder, es decir, que no ha lugar a ejecutar acto alguno con motivo de la declaratoria de la Cámara de Diputados, se suspenderá todo procedimiento ulterior, lo que no será obstáculo para que la imputación por la comisión del delito continúe su curso cuando el inculpado concluya el ejercicio de su encargo, pues aquélla no prejuzga los fundamentos de la imputación.»

SEGUNDO.- Las presentes reglas entrarán en vigor en el momento mismo de su aprobación por el Pleno.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los siete días del mes de abril de dos mil cinco.

Firman por la Comisión de Gobierno: Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente; Dip. Francisco Chíguil Figueroa, Secretario; Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Coordinadora del grupo parlamentario del PRD; Dip. Alejandra Barrales Magdaleno, Integrante; Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Integrante.

Cumplida su instrucción, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que recibió por escrito la solicitud de parte del diputado Alfredo Hernández Raigosa, para que la votación del Acuerdo de la Comisión de Gobierno se haga de manera nominal.

En consecuencia, proceda la Secretaría a consultar al Pleno en votación nominal si es de aprobarse el acuerdo a que se ha dado lectura.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del acuerdo de la Comisión de Gobierno en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión «en pro», «en contra» o «abstención». El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Alejandra Barrales, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chíguil, en pro.

Miguel Ángel Solares, a favor.

Elio Bejarano, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Francisco Agundis, abstención.

Gerardo Díaz Ordaz, abstención.

Lorena Villavicencio, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Jiménez, en pro.

Juventino Rodríguez Ramos, en pro.

Héctor Guijosa Mora, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento de las instancias y autoridades correspondientes.

Esta presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción II de la Ley Orgánica de esta Asamblea y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, decreta un receso y estará en comunicación permanente con la Comisión de Gobierno para fijar la hora de reanudación de la sesión.

Gracias.

A las 12:25 horas.

(Receso)

A las 21:15 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Se reanuda la sesión.

En el siguiente punto del orden del día se encuentra enlistado un Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se da por enterada de la aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, del dictamen de la Sección Instructora en el juicio de procedencia planteado por el Ministerio Público Federal en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a darle lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al Acuerdo de referencia.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA SE DA POR ENTERADA DE LA APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DEL DICTAMEN DE LA SECCIÓN INSTRUCTORA EN EL JUICIO DE PROCEDENCIA PLANTEADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL EN CONTRA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

I. *Que en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma, y para tal efecto, como órgano colegiado impulsará los acuerdos, consensos y decisiones que fueren necesarios.*

II. *Que en términos del artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.*

III. *Que con fecha 7 de abril de 2005 el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Acuerdo de la Comisión de Gobierno que se adopta en tanto se expide la Ley que regulará a la Comisión Jurisdiccional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para regular las atribuciones que corresponden a la propia Asamblea conforme al párrafo quinto del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de responsabilidad penal del ciudadano Jefe del Gobierno del Distrito Federal.*

IV. *Que toda vez que en sesión plenaria de fecha 7 de abril de 2005, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, erigida en Jurado de Procedencia, resolvió en relación al dictamen de la Sección Instructora en el juicio de procedencia planteado por el Ministerio Público Federal en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y que se tramitó bajo el expediente SI/03/04, y en virtud de que el resultado de la votación del Jurado de Procedencia confirmó el dictamen de la Sección Instructora y se declaró que ha lugar a proceder penalmente en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es que este órgano legislativo actúa en los términos del Acuerdo que establece las reglas para el ejercicio de las atribuciones que confiere a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el párrafo quinto del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Por todo lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se hace sabedora y se da por enterada de la aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión del dictamen de la Sección Instructora en el juicio de procedencia planteado por el Ministerio Público Federal en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, bajo el expediente SI/03/04.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, para los efectos conducentes.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de abril de dos mil cinco.

Firman por la Comisión de Gobierno: Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente; Dip. Francisco Chíguil Figueroa, Secretario; Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Coordinadora del grupo parlamentario del PRD; Dip. Alejandra Barrales Magdaleno, Integrante; Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Mauricio López?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Con el objeto de acuerdo a nuestra normatividad interna, me inscriba para pedir aclaraciones y hacer preguntas a la Comisión de Gobierno sobre algunos de los rubros que contempla este acuerdo.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Escobar, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Conforme al 116, segundo párrafo, a efecto de pedir información, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se enlista. ¿Alguien más?

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Claudia Esqueda, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Con el mismo objeto, para solicitar una aclaración. Gracias Presidente.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Arévalo, ¿con qué objeto? Juan Antonio Arévalo.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).- Gracias diputado Presidente, con la intención de pedir aclaración a la Comisión de Gobierno con respecto al acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada María Teresita, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO (Desde su curul).- Con el mismo objeto de pedir aclaración a la Comisión de Gobierno.

EL C. PRESIDENTE.- Se enlista.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL (Desde su curul).- Diputado Presidente, con la misma fundamentación, pedir aclaración a la Comisión de Gobierno.

EL C. PRESIDENTE.- Se enlista.

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).- Señor Presidente, en el mismo sentido va mi solicitud de pedir aclaración.

EL C. PRESIDENTE.- Se enlista a la diputada Serrano.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Presidente, con el mismo objeto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se enlista, diputado Obdulio Ávila. Diputada Cuevas.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN (Desde su curul).- Para solicitar una aclaración a la Comisión de Gobierno.

EL C. PRESIDENTE.- Se enlista la diputada Gabriela Cuevas Barrón.

No habiendo ningún otro diputado que quiera hacer aclaración.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Mauricio López?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Que con términos del 116 también, señor Presidente, me permita usted hacer uso de la Tribuna para hacer mis planteamientos desde ahí.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 42 fracción primera del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 35 y 36 fracciones II, V, VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como saben, tiene la facultad para adoptar las decisiones y medidas que se requieren para la organización de los trabajos de las sesiones plenarias, así como para conducir los debates y deliberaciones del Pleno.

En este sentido, esta Presidencia determina que se lleven a cabo todas las preguntas y que posteriormente un representante de la Comisión de Gobierno sea el que dé respuesta a las mismas desde su curul. En este sentido, tiene el uso de la palabra desde su curul el diputado Mauricio López.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Claudia Esqueda, con qué objeto?

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Muchas gracias, diputado. Perdona, la moción es que hay un precedente ya asentado en esta Asamblea Legislativa muy recientemente conforme al artículo 3º de nuestro reglamento que a cada pregunta se va dando respuesta, por ello es que atentamente le solicito que pudiera aprobar este método instaurado en esta Asamblea.

EL C. PRESIDENTE.- Es un precedente que no tuvo ningún fundamento, que es precisamente facultad del Presidente conforme a los artículos a los que acabo de dar lectura de ordenar el debate, y en este sentido, se ordena para efectos de que los diputados que quieran hacer uso de la palabra para hacer alguna aclaración respecto del acuerdo respectivo, lo hagan uno después de otro, y posteriormente y en un solo acto se dé respuesta por parte de un representante de la Comisión de Gobierno, es la determinación que esta Presidencia ha tomado.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada Esqueda, ¿con qué objeto?

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Muchas gracias. En términos del artículo 3º al que yo hacía alusión, es que fundamento más allá de los antecedentes o de los precedentes mi petición, y yo le rogaría de forma muy atenta que le dieran lectura al artículo 3º del Reglamento para que después se actuara en consecuencia.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar lectura al artículo 3º del Reglamento por petición de la diputada Claudia Esqueda Llanes.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 3.- Para la interpretación e integración de las normas de este reglamento, se estará a los principios y prácticas que mejor garanticen y reflejen la integración y las decisiones plurales de la Asamblea, la libre expresión de todos los diputados, la participación de todos los grupos parlamentarios y la eficacia y eficiencia en los trabajos de la Asamblea.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En ese sentido, esta Presidencia ha tomado la determinación con forme a los artículos 38 y 42 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 35 y 36 fracciones II, V, VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para adoptar la medida a la que se ha hecho alusión, por lo que pediría a los diputados que iniciemos con la intervención del diputado Mauricio López desde su curul.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Pudiera dar lectura la Secretaría a la fracción del artículo que se aludió, donde señala que usted tiene la facultad para llevar el debate como se estableció.

EL C. PRESIDENTE.- La decisión de la presidencia ha sido tomada. Por lo tanto tiene el uso de la palabra desde su curul el diputado Mauricio López Velázquez.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- ¿Diputado Presidente, en base a qué?

EL C. PRESIDENTE.- Han sido mencionados los artículos y las fracciones correspondientes. Tiene el uso de la palabra el diputado Mauricio López Velázquez para formular su pregunta.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, le solicité en términos del 116 que me permitiera hacerlo desde la Tribuna. Le pido por favor que me obsequie esta posibilidad.

EL C. PRESIDENTE.- Le he mencionado que la determinación de esta presidencia es que las preguntas se hagan desde su curul.

Adelante, diputado Mauricio.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- ¿Con fundamento en qué?

EL C. PRESIDENTE.- Con los fundamentos que han sido mencionados. Adelante, diputado Mauricio López, tiene usted el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, las facultades que a usted le son conferidas para conducir este debate, por el Reglamento y la Ley Orgánica de esta Asamblea, verdaderamente sí lo facultan para conducir de

mejor manera nuestras deliberaciones. Le pediría que fuera flexible por la importancia de los asuntos que vamos a tratar el día de hoy.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, diputado Mauricio López, para llevar a cabo su cuestionamiento.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Bueno.

A los miembros de la Comisión de Gobierno que el día de hoy han puesto a consideración 3 acuerdos, 3 normas que son todas ellas controvertibles. No me referiré a la de la mañana en razón de que no asistimos y había un acuerdo de reiniciar la sesión para dar la deliberación correspondiente al resultado que tuviera el Juicio de Procedencia en la Cámara de Diputados, pero me voy a referir en primera instancia a este acuerdo para que la Asamblea declare que no ha lugar a proceder en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y que no ha lugar a retirarle la Inmunidad Constitucional.

Primero, a los miembros de la Comisión de Gobierno preguntarles si ha sido comunicada oficialmente esta Asamblea de lo acordado en la Cámara de Diputados, y el Presidente de la Mesa también me señale si ha recibido comunicación alguna de la Cámara de Diputados, así como el expediente relativo para analizar el sustento de este punto de acuerdo, en virtud de que me permito señalar que el artículo Segundo Transitorio del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados que contiene la Declaratoria de Procedencia señala: Comuníquese esta decisión a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento.

El Diccionario de la Lengua Española señala que se entiende por comunicar o notificar, el comunicar formalmente a su destinatario una resolución administrativa o judicial.

Al parecer, si no hay otra afirmación en contra, no hemos sido notificados o comunicados oficialmente para poder proceder a dar esta declaratoria. Primero, el tema de la notificación.

Segundo: ¿En base a qué expediente y con qué elementos de análisis se dicta el no ha lugar a proceder contra el Jefe de Gobierno? ¿Dónde está el expediente que dio pie al análisis de la Comisión de Gobierno y que no tenemos los miembros de la oposición?

Tercero. 11 meses duró el análisis del Juicio de Procedencia en la Cámara de Diputados sobre el Jefe de Gobierno, 11 meses. Aquí menos de 1 hora tardó en expedirse un acuerdo absolutorio, en menos de 1 hora absuelven al Jefe de Gobierno después de 11 meses de discusión que hubo en la Cámara de Diputados. ¿Con qué elementos elaboraron el dictamen?

Cuarta pregunta. Efectivamente, tienen ustedes la facultad de poder hacer todo lo que en su legítima defensa consideren

correcto, pero en medida que lo hagan apegado a la norma evitaremos confrontaciones institucionales, desapego a la normatividad vigente y desaseo en el trabajo parlamentario y las resoluciones de esta Asamblea que nos pueden volver a poner en el ojo de las críticas de la opinión pública sobre los resultados de nuestras deliberaciones y resoluciones.

Compañeros del PRD, valoren la pertinencia de los instrumentos normativos que están presentando, porque en opinión del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional los 3 instrumentos son controvertibles e impugnables, y nos reservamos este derecho.

Demos un debate jurídico, demos un debate constitucional que nos permita aclarar y precisar los elementos que podemos seguir en el cauce de nuestras deliberaciones. No excedamos nuestras atribuciones y mucho menos pretendamos en esta Asamblea reglamentar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por sus respuestas que los compañeros de la Comisión de Gobierno que quieran darme, muchas gracias y por su atención y benevolencia, Presidente, también muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. A continuación tiene el uso de la palabra el diputado Arturo Escobar y Vega para hacer los cuestionamientos correspondientes relativos al acuerdo al que se hizo mención. Adelante, diputado Escobar.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Presidente, antes de iniciar mis cuestionamientos ¿será el Presidente de la Comisión de Gobierno quien dará contestación una vez que se concluyan las preguntas?

EL C. PRESIDENTE.- Es una determinación que deberá tomar la Comisión de Gobierno, no me han informado quién dará respuesta.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Es que necesito saber a quién me dirijo, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A la Comisión de Gobierno, tal como lo establece el artículo 116 del Reglamento.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Entonces que se formen adelante, para que yo vea que me oigan o a quién le hablo.

EL C. PRESIDENTE.- Formule su pregunta diputado Escobar.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Bueno, voy a tratar de irme con el primer acuerdo leído, el primer acuerdo leído sobre la notificación y tomando en cuenta lo señalado ya por el diputado Mauricio López,

yo quisiera saber cómo nos enteramos de esto ¿fue la televisión, fue el radio, alguien los avisó por teléfono, rumorología, Internet, cómo fue? Porque cómo puede ser que con esta velocidad se suscribe un acuerdo donde dicen que ya la Asamblea, ni siquiera los integrantes de la Asamblea, «la Asamblea se hace sabedora», ¿sabedora de qué? Con todo respeto, no tenemos información ni de la votación, no tenemos información formal del resultado del debate, del jurado de procedencia en la Cámara de Diputados.

Yo pediría a los compañeros del partido de la mayoría que por lo menos tuviéramos la paciencia para esperar la notificación formal por parte de la Cámara de Diputados.

Solicito se me informe de qué forma fuimos notificados de manera formal del resultado del jurado de procedencia, celebrado hoy en la Cámara de Diputados.

Además, me gustaría que me definieran qué quiere decir «sabedora», ¿quién es sabedora? Si me hacen favor. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Escobar. Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Esqueda.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Gracias, Presidente.

Yo reconozco su buena voluntad y el ejercicio parlamentario que rebasa las buenas voluntades de haber escuchado una moción que pretendía hacer caso a la práctica parlamentaria aunque su Presidencia haya decidido no atender a los antecedentes inmediatos. Nada más que mi compañero Mauricio me deje hablar para que nos podamos escuchar. Gracias, a mis compañeros que sí desean hacerlo.

EL C. PRESIDENTE.- Si me permite, diputada Esqueda. A todos los presentes en esta Asamblea, tanto diputados, asesores, invitados, se les ruega guardar silencio, las normas de comportamiento y prestar atención a la oradora. Adelante, diputada Esqueda.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Le agradezco mucho Presidente, porque yo estoy cierta de que con la misma atención todos estaremos dispuestos a encontrar una respuesta a los cuestionamientos que hacemos y que habrá disposición, eso esperamos y no con la experiencia que ya vivimos de la Comisión de Gobierno respecto de un punto de acuerdo pasado en donde hemos seguido el mismo procedimiento, que no tuvimos suerte al obtener respuesta.

Yo espero que dada la seriedad del asunto que nos ocupa esta noche, sí tengamos la suerte de obtener puntuales respuestas a las puntuales preguntas, pero antes hacía yo un breve análisis de su facultad y libertad que está establecida en el artículo 35 de la Ley Orgánica para poder llevar a cabo y dirigir las sesiones de la Asamblea, pero su

obligación Presidente y solamente lo señalo para el verdadero esclarecimiento, es preservar la libertad de los debates, no nos coarte esa libertad que ya nos ha sido concedida en una sesión similar a ésta.

Mi pregunta tendrá que referirse también y lo hago a mis compañeros integrantes de la Comisión de Gobierno que tengan la posibilidad de dar respuesta, porque mi propio Coordinador no estuvo de acuerdo en celebrar un punto como el que nos trae a este comunicado y a estas preguntas ahora, por eso me dirijo a mis compañeros del PRD respecto a que no ha lugar a acatar la declaración de desafuero del Jefe de Gobierno.

Insisto en la pregunta: ¿Cómo nos enteramos oficialmente en esta Asamblea Legislativa cuando el procedimiento quedó claramente determinado por la Cámara de Diputados que debían de hacerlo mediante un comunicado directo del Congreso de la Unión, en este caso de la Cámara de Diputados a esta Asamblea Legislativa?

Una pregunta más: ¿Por qué, cómo explicamos a la ciudadanía esta reiterada actitud de no dar cumplimiento a la ley, de seguir violentando la legalidad, esta legalidad que hoy nos tiene justo en esta circunstancia tan delicada en el Distrito Federal? ¿Por qué no respetar la ley, por qué no entender que hay letra expresa que no permite reglamentación...

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada Esqueda. ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- En mi carácter de Presidente de la Comisión de Gobierno y desde luego atendiendo lo manifestado por la propia diputada Esqueda y antes por el coordinador del grupo parlamentario del PRI, me parece que la circunstancia por la que atravesamos es muy difícil, sería conveniente concretarnos a las preguntas, no adjetivar las mismas y en todo caso dar pleno cauce a las respuestas. La ciudadanía requiere respuestas.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Perdón, no sé si era una moción o en calidad de qué hablaba el diputado, porque yo tenía el uso de la palabra, Presidente. Le ruego regular el procedimiento y el orden en la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada Esqueda, tiene el uso de la palabra, no sin antes recordar que solicitó el uso de la palabra y por eso me permití interrumpirla.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Pero no fue una moción y las preguntas no procedían.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Esqueda, continúe con su intervención.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Gracias, Presidente.

En uso de mi libertad de cómo plantear los cuestionamientos insistiré en preguntar el por qué esta costumbre de no acatar la ley.

Dos preguntas más. Si tiene claro la Comisión de Gobierno que no tiene facultades para dictaminar ningún asunto que regule ya no digamos la vida de la ciudad, la vida de fondo, la legalidad de esta Asamblea Legislativa. No existe una supercomisión que esté regulada como una Comisión de Gobierno, para eso hay comisiones de estudio y cuenta que dictaminan en esta Asamblea Legislativa. Solamente si lo conocen nuestros compañeros de la Comisión de Gobierno.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Esqueda. En consecuencia tiene el uso de la palabra, conforme al orden, el diputado Arévalo, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

Esperando obtener una respuesta puntual a este cuestionamiento. A efecto de realizar las actuaciones judiciales de esta índole se requiere de la intervención de un fedatario, y pregunto a la Comisión de Gobierno, a quien corresponda: ¿Quién funge como fedatario y con qué facultades? Que nos puedan decir, asimismo, ¿cuál es el significado y los alcances que tiene la palabra «notificación»?

Por sus respuestas, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Arévalo. La diputada María Teresita de Jesús Aguilar.

LAC. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO (Desde su curul).- Con todo respeto, señor Presidente y extrañada de la metodología que estamos siguiendo en estas aclaraciones, porque yo esperaba respuesta inmediata a mi pregunta, quisiera preguntar si la Comisión de Gobierno me informa sobre lo que le establece el artículo Segundo Transitorio de la declaración aprobada el día de hoy en la Cámara de Diputados, y una vez que me haya informado en su caso pido aclaración de la contradicción entre dicho artículo y la propuesta del presente Acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa.

Por su respuesta, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Aguilar. En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado José de Jesús López Sandoval.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL (Desde su curul).- Muchas gracias, diputado Presidente. Nosotros no tenemos ningún documento, ninguna de lo que estamos nosotros tratando aquí.

Por lo tanto, señor Presidente, a usted le solicito nos proporcione una copia de todo el expediente que le remitió la Cámara de Diputados a todos y cada uno de los diputados integrantes de esta Asamblea para poder hacer cumplimiento el Acuerdo que se toma en consideración en el punto segundo.

A la Comisión de Gobierno la pregunta es la siguiente: ¿Por qué no nos remitió dicha copia de todos esos documentos que supuestamente ya los tenemos aquí en la Asamblea Legislativa?

Por sus respuesta, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. La diputada Mónica Serrano.

LAC. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).- Muchas gracias, diputado Presidente.

Yo quisiera preguntarle a la Comisión de Gobierno si ya nos estamos haciendo sabedores del contenido del dictamen que acaba de aprobar la Cámara de Diputados, debemos en consecuencia y conforme a lo que establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal tomar al Licenciado Alejandro Encinas como nuestro actual Jefe de Gobierno, reitero, de acuerdo con el Estatuto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Serrano. El diputado Obdulio Ávila Mayo.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Gracias, Presidente.

A la Comisión de Gobierno reza el Acuerdo Primero: «La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se hace sabedora y se da por enterada de la aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión del dictamen de la Sección Instructora».

Por tanto, si se da por enterada y sabedora del dictamen ¿podrían señalar qué dice cada uno de los Considerandos?, y además, si se dan por sabedoras y enteradas del dictamen, es decir de la resolución parlamentaria integrada por los antecedentes, considerandos y resolutivos del dictamen, diputados de la mayoría ¿de verdad, -y creo que toco las fibras sensibles-, ya saben en su fuero interno lo que señala cada una de las páginas de este dictamen? ¿No se van a llamar sorprendidos después? Porque le ha bastado unas horas a esta Asamblea y a su mayoría conocerlo, cuando lleva 10 meses la Sección Instructora y la Cámara de Diputados conociendo del asunto.

Segundo, ¿por qué las prisas? ¿Por qué no esperar la notificación? No basta que el Jefe de Gobierno viole la ley,

sino que la mayoría parlamentaria también quiere violar reiterada y sistemáticamente la ley. No solamente ven fantasmas en facultades del Senado, sino que van construyendo los caminos para él.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- No sea grosero.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Diputado, nunca he sido grosero y no me catalogue como usted, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Obdulio Ávila ¿Ya concluyó?

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Está presidencia informa que están prohibidos los diálogos entre diputados. Al mismo tiempo se llama al orden a todos los diputados y asistentes.

De conformidad con el orden, tiene el uso de la palabra la diputada Gabriela Cuevas Barrón.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN (Desde su curul).- Con su venia, Presidente.

Quiero ser puntual en esta ocasión en la Asamblea y más que se trata de aclaraciones primero hacer, yo creo que eso sí sería bueno del conocimiento de todos, que el Jefe de Gobierno es Alejandro Encinas y que bien debiéramos estar deseándole la mejor de las gestiones.

En cuanto a la declaración que solicito a la Comisión de Gobierno. Me preocupa que se han realizado ya con anterioridad actos de dudosa legalidad. La primera pregunta es si conocen los alcances de esta ilegalidad. Y me preocupa también que nuestra imagen frente a la opinión pública está muy lejos de ser la mejor.

La segunda pregunta: ¿Por qué insistir en decepcionar a la ciudadanía, quedando así muy por debajo de sus expectativas?

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Gabriela Cuevas.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Presidente, como informa el artículo 116 segundo párrafo y miembro de la Comisión de Gobierno, me ofrezco para dar respuesta a todos los cuestionamientos que se han realizado aquí.

EL C. PRESIDENTE.- El artículo 116 señala que cuando un acuerdo de la Comisión de Gobierno sea presentado al Pleno

para su conocimiento, cualquier diputado podrá hacer uso de la palabra para solicitar alguna aclaración o mayor información, para lo cual un integrante de la Comisión realizará la aclaración correspondiente. En ese sentido será definición de la propia Comisión de Gobierno definir a los diputados que podrán hacer uso de la palabra en ese sentido.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Lara?

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Debemos aplicar el principio, dado que es un órgano colegiado, primero en tiempo, primero en derecho. Me parece que reivindicado por el señor diputado Agundis, le corresponde la posibilidad de contestar estas aclaraciones.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que previo a la intervención del diputado, esta Presidencia había recibido la intención de parte de los diputados Lorena Villavicencio, Alfredo Hernández Raigosa y Francisco Chiguil para dar respuesta.

Para llevar el orden del debate y en virtud de que se había solicitado el uso de la palabra, es que le di lugar a su intervención para escucharlo, de parte de esta Presidencia, con qué objeto pedía usted el uso de la palabra.

Por eso informo quiénes han sido los diputados de la Comisión de Gobierno que han solicitado hacer uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Diputado Presidente, conforme al 116 segundo párrafo, si ese fuera el caso, que le quiero decir con todo respeto me causa extrañeza y sorpresa, si ese hubiera sido el caso, usted no comunicó esto.

Quiero que quede registrado que su servidor fue el primero que comunicó públicamente a los miembros de este pleno la intención de dar respuesta a los cuestionamientos presentados por diversos diputados.

En ese sentido le solicito que reconozca mi derecho, en virtud de que fui el primer legislador miembro de dicha Comisión en solicitar el derecho que me otorga el segundo párrafo del artículo 116.

Más aún, diputado Presidente, si usted recibió esas solicitudes con anterioridad, al ser cuestionado hace sólo unos momentos afirmó que no sabía quien iba a ser; si ya las hubiera recibido, sí le pediría que, cuando se le realicen

cuestionamientos y ya cuente con esas solicitudes, las dé a conocer en el momento que se le solicitan y no cuando usted considere prudente darlas a conocer.

EL C. PRESIDENTE.- Es evidente que posterior a esa mención se recibió de parte de la Comisión de Gobierno las personas que de la misma iban a dar respuesta a las preguntas.

En consecuencia tiene el uso de la palabra la diputada Lorena Villavicencio Ayala. Adelante, diputada Villavicencio.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada.

¿Con qué objeto, diputado Mauricio López?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- En las preguntas que hice, una fue dirigida a usted señor Presidente de la Mesa Directiva. ¿Va a contestar usted primero o al final de la Comisión de Gobierno? Nada más pregunto.

EL C. PRESIDENTE.- Le pido que nuevamente lea el artículo 116 para que usted determine si esta Presidencia puede o no puede. Es claro, el artículo 116 señala: Que ante un acuerdo presentado por la Comisión de Gobierno, cualquier diputado podrá hacer cuestionamientos al mismo y será la Comisión de Gobierno la que dé las respuestas correspondientes. Es en ese proceso en el que estamos. Se ha sometido a consideración del Pleno un Acuerdo y será la Comisión de Gobierno la que dé respuesta, y pido por favor a los diputados que si es en ese mismo sentido, demos oportunidad a la diputada Lorena Villavicencio para que dé respuesta a los cuestionamientos formulados.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Lara?

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Simplemente para solicitarle a quien haya de dar respuesta, que indique a qué diputado se le está respondiendo su cuestionamiento.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (Desde su curul).- Con todo gusto, diputado Jorge Alberto Lara.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada Villavicencio.

Tiene el uso de la palabra. Adelante.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (Desde su curul).- Sí, en los mismos términos de

civilidad con que escuchamos las expresiones de la diputada Claudia Esqueda, Gabriela Cuevas y el diputado Obdulio Ávila Mayo, me permito contestarles que yo no sé si fuero interno los dejara satisfechos del quebranto que hoy nos hicimos sabedores no solamente los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sino todos los ciudadanos de este país donde evidentemente vimos que se vulneró el Estado de Derecho, los derechos políticos sustantivos y esos avances democráticos que construimos muchos ciudadanos a lo largo de nuestra historia.

Lamento profundamente el haber visto hoy a la Cámara de Diputados convertida, auténticamente convertida en un pelotón de fusilamiento contra los derechos políticos sustantivos del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputada Villavicencio. ¿Con qué objeto, diputado Obdulio Avila?

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Diputado Presidente, con todo respeto, solamente para hacer una moción de orden y que se ciñan al tema.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada Villavicencio.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (Desde su curul).- En los términos de urbanidad política, de civilidad, que hoy manifestaron en ese pelotón de fusilamiento, en esos mismos términos estoy dando respuesta.

Pero además decirles que lamento que sus intereses partidarios nuevamente hayan impedido que asumieran plenamente su responsabilidad cuando fueron debidamente notificados de que el día de hoy sesionaríamos, y además decir si todavía queda de parte de ustedes algo de honra, decirles que en ningún momento dejamos de señalar que para hoy, que el día de hoy haríamos un planteamiento que era fundamental para rescatar la vida institucional que se pretende quebrantar de la Ciudad de México.

Contesto puntualmente la pregunta que hizo la diputada Claudia Esqueda.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Una moción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputada Villavicencio.

Yo pido a esta Asamblea que permitan, así como se les permitió a ustedes formular sus preguntas en la cual lo hicieron libremente y que no se fue acotada la participación de ninguno de ustedes, permitan dar continuidad a la respuesta de la diputada Villavicencio para que podamos tener esta continuidad en las respuestas que ustedes están pidiendo a sus propios cuestionamientos.

No va a ser única y exclusivamente a base de interrupciones como podamos entender lo que en esta ocasión la Comisión de Gobierno nos está presentando.

Diputada Esqueda, si es en el sentido que acaba de comentar, ¿con qué objeto?

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Una moción solamente para restaurar el orden que usted quiere hacer un llamado a él. Me temo mucho que su juicio sobre las actuaciones de cada uno no corresponde a su tarea como Presidente de esta Asamblea Legislativa, sin embargo la pregunta era y es una moción, no es una pregunta a la diputada porque no procede, pero es una alusión que hizo a mí persona, solamente para regular el procedimiento porque hablaba de la deshonra, de algunas cosas y que originalmente había dicho que hablaba a la diputada Gabriela Cuevas, al diputado Obdulio Avila y a la de la voz, y pregunto si eso era directo para después pedir por alusiones el uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia informa que no es un debate, es un Acuerdo el que está sometiéndose a consideración donde hubo un listado de oradores, se han hecho las preguntas correspondientes de parte de los diputados que se enlistaron y es en este momento cuando la Comisión de Gobierno tiene la oportunidad de dar respuesta.

Adelante diputada Lorena Villavicencio, y aténganse a lo dispuesto por esta Presidencia. Adelante.

LAC. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (Desde su curul).- Si me permiten continuar para dar respuesta puntual a lo que usted acaba de expresar.

Hubo una solicitud formal del diputado Jorge Alberto Lara, que se dijera a quién se le estaba dando respuesta a los planteamientos, pero voy a dar continuidad para cumplir plenamente con mi responsabilidad como integrante de la Comisión de Gobierno.

Señor Presidente, el artículo 95, dando respuesta a quienes hicieron el cuestionamiento de las atribuciones de la Comisión de Gobierno, quisiera señalar lo siguiente.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputada Villavicencio.

¿Con qué objeto, diputado Escobar?

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Conforme al artículo 36 fracción II del Reglamento, le solicito que se haga una reconsideración en virtud de que están haciendo aseveraciones políticas sobre el acuerdo, que se nos dé la posibilidad de hacer uso de la Tribuna a efecto de discutir un tema de enorme importancia

para la Ciudad de México. Yo le pido, Presidente, que reconsidere la posibilidad de discutir este acuerdo en Tribuna.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia ha determinado claramente la forma en la que se va a desahogar la consideración de este acuerdo, y asimismo señala que conforme al artículo 124, efectivamente en cualquier estado del debate un diputado podrá pedir la observancia al Reglamento.

Estamos hablando en este momento de un acuerdo que ha sido sometido a consideración del Pleno, y les pido que permitan a la diputada Villavicencio continuar.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto diputado Arévalo?

LAC. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO (Desde su curul).- Disculpe, señor Presidente, pero le pedí la palabra, inclusive antes del diputado Escobar. Quiero hacer una moción.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, se le dio la palabra al diputado Arévalo. A continuación usted podrá hacer el uso de la palabra para guardar el orden de este debate.

Adelante, diputado Arévalo.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente. Solicitando le instruya a la Secretaría pueda dar lectura al artículo 18, 19, 20, 21 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar lectura a los artículos de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 18.- Los diputados guardarán el debido respeto y compostura en el interior del Recinto Oficial en las sesiones y en cualquier acto de carácter oficial.

Artículo 19.- Los diputados observarán las normas de cortesía y el respeto parlamentario.

Artículo 20.- Los diputados en el ejercicio de sus funciones en el Recinto Oficial, observarán una conducta y comportamiento en congruencia con la civilidad política, tolerancia y respeto en su carácter de representante ciudadano.

Artículo 21.- Los diputados durante sus intervenciones en Tribuna o en cualquier acto oficial, procurarán no afectar o lesionar la dignidad de cualquier compañero funcionario o ciudadano.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Lorena Villavicencio a continuación.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (Desde su curul).- Sí, simplemente para dar respuesta puntual de que las atribuciones de la Comisión de Gobierno están establecidas con toda precisión y claridad en el artículo 41 de la Ley Orgánica y en el artículo 95 de la Ley Orgánica, y decirles que efectivamente está perfectamente fundado y motivado el acuerdo, la propia Constitución establece la facultad que hoy estamos esgrimiendo para evitar la estocada que se pretende hacer contra la democracia en este país.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Villavicencio. Diputada Aguilar.

LA C. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR Marmolejo (Desde su curul).- Gracias por permitirme el uso del micrófono. Quiero hacer una moción con todo respeto a la diputada que me antecedió, y la moción va en el sentido de que estamos en aclaraciones del acuerdo de la Comisión de Gobierno, no en discursos políticos. Solamente quería hacer esa aclaración.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Voy a concluir las respuestas a los señores diputados.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- El artículo 16 habla de un integrante de la Comisión no de dos.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Ha concluido la diputada Villavicencio?

EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Gerardo Villanueva?

EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN (Desde su curul).- Diputado Presidente, yo le quiero pedir respetuosamente que permita que los integrantes encargados de dar respuesta a las preguntas lo hagan. Es una moción de orden y pido que tome las decisiones correspondientes para que los integrantes que se han mencionado den respuesta a las preguntas en respuesta a las preguntas.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que de conformidad con lo establecido por el artículo 116, se señala que sólo será un integrante de la Comisión de Gobierno.

En consecuencia, si ha terminado la intervención de la diputada Lorena Villavicencio y han sido desahogadas las preguntas, esta Presidencia...

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Señor Presidente, ya hicimos una moción.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Alfredo Hernández?

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Le quisiera hacer una moción, si me permiten los señores diputados, con todo el respeto que me merecen, una moción de procedimiento.

En virtud de que usted decretó que preguntaran y hubiera aclaraciones, ya se hicieron, lo que continúa es poner a votación, a ratificación el dictamen correspondiente. Con el respeto que me merecen los señores diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Es precisamente. Esta presidencia informa que recibió escrito de solicitud para que la votación del Acuerdo de la Comisión de Gobierno se haga de manera nominal.

Proceda la Secretaría a consultar al Pleno, en votación nominal si es de aprobarse el acuerdo a que se ha dado lectura. Adelante, Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del acuerdo de la Comisión de Gobierno en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión «en pro», «en contra» o «abstención». El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, en contra y a favor de la legalidad. No es posible lo que estamos haciendo con esta institución.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Jesús López, en contra.

Mónica Serrano, en contra ante la falta de respuesta.

Obdulio Ávila, en contra.

Gabriela Cuevas, en contra porque la Comisión de Gobierno para empezar no tiene ni facultades.

Martha Delgado, abstención.

Rafael Hernández Nava, en defensa y en respeto de nuestra Constitución y de esta III Legislatura, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Maricela Contreras, a favor de la legalidad.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sara Figueroa, en contra.

Benjamín Muciño, en contra.

Gabriela González, en contra.

Lujano Nicolás, en contra.

Sofía Figueroa, en contra.

Lara, deseándole éxito a Alejandro Encinas, en contra.

José Espina, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Mariana Gómez del Campo, en contra.

Alejandra Barrales, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Arturo Escobar, en contra.

Gerardo Díaz Ordaz, en contra.

Francisco Agundis, en contra.

Jorge García, en contra y del prefecto de la escolita.

Mauricio López, en contra.

José Medel Ibarra, en contra.

Claudia Esqueda, Presidente autoritario que no me escuchó, el artículo 116 habla de los debates en la Asamblea, para que se ilustre. Por supuesto voto en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Señora diputada, estamos en votación.

Jiménez Guzmán, en contra.

Gerardo Villanueva Albarrán, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Víctor Varela, a favor.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Reyes Gámiz, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Jiménez, en pro.

Juventino Rodríguez Ramos, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 23 votos en contra, una abstención.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se da por enterada de la aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión del dictamen de la Sección Instructora del Juicio de Procedencia planteado por el Ministerio Público Federal en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en los siguientes términos:

Primero. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se hace sabedora y se da por enterada de la aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión del dictamen de la Sección Instructora en el Juicio de Procedencia planteado por el Ministerio Público Federal en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, bajo el expediente SI/03/04.

Segundo. Hágase del conocimiento del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura para los efectos conducentes.

Hágase del conocimiento de las instancias y autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

En el siguiente punto del orden del día se encuentra enlistado un Acuerdo de la Comisión de Gobierno para solicitar al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, declare que no ha lugar a proceder en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y que no ha lugar retirarle la inmunidad constitucional.

Proceda la Secretaría a darle lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al Acuerdo de referencia.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA SOLICITAR AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DECLARE QUE NO HA LUGAR A PROCEDER EN CONTRA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE NO HA LUGAR A RETIRARLE LA INMUNIDAD CONSTITUCIONAL

CONSIDERANDO

- I.** *Que en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma, y para tal efecto, como órgano colegiado impulsará los acuerdos, consensos y decisiones que fueren necesarios.*
- II.** *Que en términos del artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.*

III. *Que con fecha 7 de abril de 2005 el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para el Ejercicio de las Atribuciones que Confiere a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Párrafo Quinto del Artículo III Constitucional, en materia de responsabilidad penal del ciudadano Jefe del Gobierno del Distrito Federal.*

IV. *Que toda vez que en sesión plenaria celebrada el día 7 de abril de 2005, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, erigida en Jurado de Procedencia, resolvió en relación al dictamen de la Sección Instructora en el juicio de procedencia planteado por el Ministerio Público Federal en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y que se tramitó bajo el expediente SI/03/04, y en virtud de que el resultado de la votación del Jurado de Procedencia confirmó el dictamen de la Sección Instructora y se declaró que ha lugar a proceder penalmente en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es que este órgano legislativo actúa en los términos del Acuerdo de la Comisión de Gobierno sujeto a consideración.*

V. *Que en virtud del Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal se hace sabedora y se da por enterada de la aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión del dictamen de la Sección Instructora en el juicio de procedencia planteado por el Ministerio Público Federal en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

VI. *Que en virtud de que se ha actualizado la hipótesis que señala el punto 4° de las Reglas a que hace referencia el Acuerdo señalado en el considerando tercero del presente Acuerdo.*

VII. *Que el artículo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula:*

«Para proceder penalmente contra los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los Consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, los Jefes de Departamento Administrativo, los Diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Procurador General de la República y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, así como el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara

de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no lugar a proceder contra el inculpado.

...

...

...

Para poder proceder penalmente por delitos federales contra los gobernadores de los Estados, diputados locales, magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados, y en su caso los miembros de los Consejos de la Judicaturas locales, se seguirá el mismo procedimiento establecido en este artículo, pero en este supuesto, la declaración de procedencia será para el efecto de que se comunique a las legislaturas locales, para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda.

...

...

...

...

VIII. *Que de conformidad con el párrafo quinto del artículo 111 constitucional, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión carece de facultades para llevar a cabo acto de ejecución alguno como consecuencia de su declaración de procedencia, ya que esta declaración será para el único efecto de que se comunique a las legislaturas locales, como en la especie lo es la del Distrito Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda. En otras palabras, pertenece en exclusiva al ámbito de competencia constitucional de la legislatura local del Distrito Federal, conforme a la gravedad de la falta que se impute al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; conforme a la situación política y social del momento; tomando en cuenta las razones o motivaciones extralegales que, en su caso, hubiesen sido determinantes de la acusación y, atendiendo, en fin, a los intereses fundamentales del pueblo en general y los de los habitantes, ciudadanos y vecinos de la entidad en particular, pertenece a la Asamblea Legislativa, resolver lo que convenga a la salud pública, a la paz social, al adecuado desarrollo de los planes y programas de gobierno y en general de la administración de los negocios públicos.*

IX. *De acuerdo con la regularidad del sistema constitucional federal, el Jefe de Gobierno del*

Distrito Federal debe rendir la protesta de ley ante los diputados locales de la Asamblea Legislativa. Son estos quienes dan a conocer al pueblo la declaración de Jefe de Gobierno electo que haga el Tribunal Electoral. Es a ellos a quienes debe rendir cuentas y presentar informes periódicos de acuerdo con la ley.

Son ellos quienes supervisan directamente su desempeño.

Son los diputados locales quienes pueden conceder licencias al Jefe de Gobierno. Son los diputados locales quienes pueden aceptar su renuncia.

Son los diputados locales del pueblo del Distrito Federal quienes pueden y deben nombrar a quien lo sustituya en caso de falta absoluta, por la razón que fuere.

En consecuencia, para mantener la susodicha regularidad de nuestro sistema constitucional federal, tiene que concluirse que la única posible interpretación lógica y jurídica del artículo 111, debe ser en el sentido de que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el caso de la responsabilidad penal del titular del ejecutivo local, el resolver, conforme a sus atribuciones, sobre si ha o no lugar a retirar la inmunidad que le corresponde; sobre si ha o no lugar a separarlo de su encargo y sobre si ha o no lugar a ponerlo a disposición del Ministerio Público Federal.

Cualquiera otra interpretación no sería lógica, ni sería jurídica. Una interpretación diversa o diferente sería contraria a la naturaleza misma del sistema y al espíritu de las normas jurídicas aplicables, y contraria también a los principios generales del Derecho.

Si se arrebatara al pueblo del Distrito Federal la facultad exclusiva de resolver lo que corresponda en torno a la responsabilidad penal de quien ha elegido para que le gobierne, se harían nugatorias las atribuciones y facultades referidas. Se atropellaría el orden constitucional y se acabaría con el sistema democrático que finalmente y con tanto esfuerzo hemos logrado y que todos estamos obligados a consolidar.

Por todo lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, decreta que no ha lugar a proceder penalmente en contra del ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, por lo que continuará en el ejercicio de su cargo con la inmunidad constitucional que le corresponde.*

SEGUNDO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, decreta que no ha lugar a ejecutar acto alguno con motivo de la declaratoria de la Cámara de Diputados.*

TERCERO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura decreta suspender todo procedimiento ulterior, sin que ello impida que la imputación del Ministerio Público continúe su curso cuando el inculpado concluya el ejercicio de su encargo, pues no se prejuzga sobre los fundamentos de la imputación.*

CUARTO.- *Hágase del conocimiento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de la Procuraduría General de la República y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El Presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Publíquese para su mayor difusión en la Gaceta Oficial del Distrito Federal*

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los siete días del mes de abril de dos mil cinco.

Firman por la Comisión de Gobierno: Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente; Dip. Francisco Chíguil Figueroa, Secretario; Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Coordinadora del grupo parlamentario del PRD; Dip. Alejandra Barrales Magdaleno, Integrante; Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Esta presidencia informa que la Comisión de Gobierno ha hecho del conocimiento de esta Presidencia que en caso de existir preguntas respecto del presente Acuerdo, será el diputado Alfredo Hernández Raigosa quien dé respuesta a las mismas y asimismo comenta que para el caso del próximo Acuerdo que entrará para conocimiento de este pleno, es decir el Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se mandata la presentación de una demanda de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de los actos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que invade la esfera de la competencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en lo relativo a la aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión del dictamen de la Sección Instructora en el juicio de procedencia planteado por el Ministerio Público Federal en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal bajo el expediente SI/03/04, será la diputada Alejandra Barrales Magdaleno la que dé respuesta en caso de que existan preguntas de parte de los diputados.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Obdulio Ávila ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- En términos del segundo párrafo del 116, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia informa que se recibió petición de parte del diputado Mauricio López para intervenir precisamente en los términos del segundo párrafo del artículo 116 y esta presidencia toma nota también de la intervención del parte del diputado Obdulio Ávila Mayo.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Flores?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Para intervenir en los mismos términos.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Lara.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Idem.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ (Desde su curul).- Para aclaraciones en los mismos términos.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Sofía Figueroa.

LA C. DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES (Desde su curul).- Para intervenir en los mismos términos.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Mariana Gómez.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul).- Para intervenir en los mismos términos.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Muciño.

EL C. DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ (Desde su curul).- Para intervenir en los mismos términos.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS (Desde su curul).- Para intervenir en los mismos términos, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada María Teresita Aguilar.

LAC. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO (Desde su curul).- Para los mismos términos.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Arévalo.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).- Para intervenir en los términos planteados.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Gabriela Cuevas.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN (Desde su curul).- Para solicitar el razonamiento del voto, por mi parte.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN (Desde su curul).- Para solicitar el razonamiento del voto por mi parte.

EL C. PRESIDENTE.- No hay razonamiento de voto porque no es un dictamen, diputada, es un Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN (Desde su curul).- Bueno que es deliberativo y que es votado por el pleno, creo que puede proceder perfectamente.

EL C. PRESIDENTE.- No es procedente, diputada.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN (Desde su curul).- Para aclaraciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL (Desde su curul).- Diputado Presidente, para intervenir en los mismos términos.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Agundis ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Para lo mismo, Presidente, y gracias por darme la oportunidad.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Agundis.

Diputada Serrano.

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente. Para intervenir en los mismos términos.

EL C. PRESIDENTE.- Con gusto, diputada.

Diputada Claudia Esqueda.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Gracias, Presidente, qué amable. En los mismos términos.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Medel.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA (Desde su curul).- Igual.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Escobar.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- En los mismos términos.

EL C. PRESIDENTE.- Se enlistan a los diputados que han pedido el uso de la palabra para hacer cuestionamientos a ese efecto.

En consecuencia tiene el uso de la palabra el diputado Mauricio López.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Alfredo, reiterar las preguntas que había hecho en la anterior intervención que tienen que ver de nuevo con este segundo acuerdo. El expediente: ¿Se cuenta con el expediente recibido por la Cámara de Diputados para hacer las valoraciones que derivan en las afirmaciones, considerandos y resolutivos de este punto de acuerdo? Primero.

Segundo, ¿en qué punto, en qué fracción constitucional pasan estas atribuciones, dónde está la facultad expresa a esta Asamblea Legislativa, facultad expresa de esta Asamblea para poder determinar este decreto de no ha lugar?

Tercero, Alfredo, ¿vamos –en serio-, vamos a sustituir las Comisiones internas de dictamen por acuerdos de la Comisión de Gobierno, para evitar que podamos dar un debate civilizado en tribuna donde podamos fijar nuestros puntos de vista y nos vamos a tener que circunscribir de hora en adelante a este método de preguntas y respuestas?

Yo le pido, en serio, a la Comisión de Gobierno que valore esta situación de presentar estos puntos que no permiten un debate de frente, responsable, sin adjetivos, como tú lo has señalado, Alfredo, pero sí con precisiones concretas y definiendo los puntos de vista.

De nuevo, señor Presidente, preguntarle ¿si usted ha recibido una comunicación de la Cámara de Diputados en torno al resultado de hace unos momentos? Porque al parecer vimos pasar a un motociclista, a una persona uniformada, aquí por el Pleno, que le fue a entregar un paquete voluminoso, que hubiera sido la sustancia de la deliberación que hubiera dado lugar a esta resolución.

Por tus respuestas, Alfredo, muchas gracias y espero que encontremos claridad en los puntos que ustedes van a defender, están en su derecho de aplicar las acciones que consideren conducentes para hacer una defensa de sus puntos de vista; pero lo que nosotros queremos es que se haga apegado a la normatividad y con un procesamiento de acuerdo a nuestras prácticas parlamentarias y a nuestra normatividad interna.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. El diputado Obdulio Ávila Mayo.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

Espero que el distinguido diputado Hernández Raigosa me deje concluir las preguntas.

EL C. PRESIDENTE.- Se pide a todos los diputados permitan al diputado Obdulio Ávila Mayo hacer sus cuestionamientos correspondientes. Adelante, diputado Obdulio Ávila.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Diputado, el citado acuerdo presenta una interpretación corta y sesgada del párrafo quinto del artículo 111 constitucional, que no tiene los alcances que pretende darle la mayoría representada en esta Asamblea Legislativa, pero no solamente va en contra del 111 y el párrafo quinto, sino también de las atribuciones que consigna nuestra normatividad interna.

En el caso específico del artículo 41, veo que la Comisión de Gobierno es el órgano encargado de dirigir y optimizar las funciones legislativas, políticas y administrativas, de dónde se colige, diputado, las facultades jurisdiccionales de la Comisión de Gobierno.

Dos. De una interpretación jurídica, hermenéutica y lógica del contenido del artículo 111 constitucional, se advierten varios supuestos que se relacionan íntimamente con los efectos y consecuencias de la declaración de procedencia que haga la Cámara de Diputados respecto de servidores públicos que, como el caso del Jefe de Gobierno, deben ser procesados por autoridades judiciales penales por la comisión de delitos que merezcan pena privativa de libertad.

¿Cómo se llegó, diputado Hernández Raigosa, a la conclusión de que la declaración de procedencia corresponde a esta Asamblea, con la errónea interpretación de la tesis aislada de la Corte de que el Jefe de Gobierno debe ser equiparado a un gobernador, cuando estamos ante un acto de esta Asamblea que no necesariamente se equipara un Congreso de cualquier estado, debido a que nos regimos bajo el principio de facultades expresas?

Tercero.- De conformidad con el párrafo primero y quinto del Artículo 111 constitucional, la Cámara de Diputados conocerá de la declaración de procedencia respecto de altos funcionarios de la Federación, así como de 3 servidores públicos locales específicamente del Distrito Federal. ¿Cómo se sustentaría un desconocimiento total al párrafo primero del Artículo 111 Constitucional de que es la Cámara de Diputados quien conoce y sustancia en primera y última instancia sobre la declaración de procedencia?

Cuatro. En el caso de los servidores públicos a que se refiere el párrafo primero y quinto del citado Artículo, el efecto de la declaración será que el inculcado quede a disposición de las autoridades competentes para que se proceda penalmente en su contra. Así se establece en el párrafo 3º del Artículo multialudido.

Debe quedar claro que los efectos del párrafo quinto del Artículo suscita son para el único efecto de que las Legislaturas de los Estados procedan como corresponde, tal como lo dispone la parte final del párrafo 5º del citado Artículo. Sin embargo la pregunta obligada es ¿cómo deben proceder las Legislaturas de los Estados ante una comunicación de la Cámara de Diputados, cuando ésta ha retirado el fuero a su Gobernador, a un diputado de su Congreso Local o al Presidente del Tribunal Superior de Justicia?

La respuesta suena tan lógica como obvia la pregunta. El efecto de dicha comunicación es para que la Legislatura del Estado designe al Gobernador sustituto como corresponda, llame al diputado suplente o nombre al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Ningún otro efecto tendría la comunicación de la Cámara de Diputados si no fuera para esos que se han mencionado. Interpretación diversa es torcer el sentido y espíritu del Constituyente Permanente.

¿Dígame cómo se atreven a desconocer un acto de la Cámara de Diputados en detrimento de las facultades constitucionales que tiene encomendadas? Ustedes, la mayoría, estarán invadiendo competencia de la Cámara de Diputados. Están provocando una controversia constitucional. El Jefe de Gobierno en unos días puede estar también usurpando funciones que no le corresponden.

Cinco. Si ustedes sostienen que el retiro de la inmunidad procesal penal compete en definitiva a la Asamblea ¿por qué no arguyeron este criterio con el señor René Bejarano Martínez?

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. El diputado Carlos Flores.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Gracias.

Respetuosamente quisiera que la Comisión de Gobierno me aclarara algunas cuestiones que no entiendo.

Esta Asamblea no conoció el dictamen completo, es más ni siquiera lo tenemos físicamente, el dictamen que la Cámara de Diputados aprobó. En él salieron varias cuestiones en el debate de hoy que veo, espero que lo hayan seguido compañeros diputados del PRD, en los cuales se mencionó el fondo real de este asunto: el quebranto a las finanzas por 40 millones de dólares. ¿Quisiera preguntarles si ustedes sabían de esto, si son cómplices de esto?

Respetuoso a la ley, diputado, respeto a la ley.

EL C. PRESIDENTE.- Formule su pregunta, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Y dos, si se dan cuenta o no lo alcanzan a dimensionar...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Flores.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Que sea respetuoso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permitan que se formule la pregunta de parte del diputado Flores y a todos los diputados se les pide guarden el orden y comportamiento que se debe.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- No me vas a decir lo que puedo decir o que no.

EL C. PRESIDENTE.- Están prohibidos los diálogos. Por favor continúe con su pregunta, diputado Carlos Flores.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Ahora resulta que el súper diputado Hernández Raigosa puede valorar lo que puedo decir, lo que puedo preguntar. Usted lo califica. El califica.

Si saben que el Artículo 76 de la Constitución sí señala como facultades exclusivas del Senado la desaparición de poderes; si saben que están construyendo que caigamos en ese supuesto, si ya lo valoraron. Quisiera que me respondiera.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Flores. El diputado Jorge Lara.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Quisiera solicitarle muy atentamente que en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva, pudiera usted certificar que se contesten las preguntas aquí planteadas, porque en la pasada ronda no fue así, y me parece que es una falta de respeto de parte de los miembros de la Comisión de Gobierno que no están contestando puntualmente las preguntas.

El cuestionamiento que tengo yo que hacerle a mi compañero diputado Hernández Raigosa son las siguientes: que si existe la conciencia de parte de los proponentes de que este acuerdo de la Comisión de Gobierno inexorablemente habrá de desembocar en una problemática jurídica y fáctica, y que una vez que esto se apruebe en algunos minutos más, habrán dos jefes de gobierno; uno que estará en funciones por ministerio de ley y estatutaria, que es el licenciado Alejandro Encinas, y otro construido por un documento y una propuesta seudojurídica que es este punto de acuerdo. ¿Cómo vamos a resolver ese entuerto de tener dos jefes de Gobierno?

Insistir en el planteamiento de mi compañero Obdulio Ávila: si están conscientes, si de verdad le quieren llamar al Licenciado Andrés Manuel López Obrador y no hacer otro problema como el que hace tres semanas se suscitó acá, y no ubicarlo en una posibilidad real de usurpación de funciones en la pretensión de hacer válido el acuerdo que

hoy nos quieren hacer mayoritear. Esas son mis preguntas, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Lara. La diputada Gabriela González.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ (Desde su curul).- Con su permiso, diputado Presidente.

Quisiera que me aclararan, suponiéndose y sin conceder, que es adecuada la fundamentación constitucional que presenta el PRD el día de hoy para tratar de sustentar el acuerdo que acaban de leer, por qué en la declaratoria de procedencia del entonces diputado René Bejarano Martínez, esta Asamblea no actuó con la misma diligencia y los procedimientos que hoy pretenden utilizar. Gracias por sus respuestas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. La diputada Sofía Figueroa.

LA C. DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente. Nada más quería saber si en esta violación constitucional que veremos en unos minutos, están conscientes de que corren el riesgo de juicio político.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Sofía Figueroa. La diputada Mariana Gómez del Campo.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul).- El artículo 111 Constitucional, párrafo quinto, dispone que la Cámara de Diputados le comunicará a las legislaturas de los Estados para que en el ejercicio de sus atribuciones procedan como correspondan, es decir, conforme a las facultades que los congresos estatales tienen atribuidas.

Sobre el particular, debemos señalar que ninguna legislatura estatal está facultada para, primero, revisar una resolución de la Cámara de Diputados tal como lo dispone el párrafo sexto del artículo 111 Constitucional,

Segundo, decretar que no ha lugar a proceder penalmente contra el Gobernador del Estado, por lo que si ninguna legislatura estatal está facultada para emitir dichas resoluciones, con qué fundamento esta Asamblea desconoce una resolución de la Cámara de Diputados, y segundo, invade sus competencias decretando que no se suspende todo procedimiento penal.

Me gustaría que dieran respuesta a estas preguntas puntualmente, y nada más recordarles a los diputados del PRD el acuerdo que hicieron de garantizar la legalidad y el respeto a la oposición en esta Asamblea Legislativa, y también decirles que el pelotón de fusilamiento lo están haciendo ustedes a esta institución.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. El diputado Benjamín Muciño.

EL C. DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ (Desde su curul).- Con la venia de la presidencia.

Para preguntarle al diputado Alfredo, habiendo sido compañeros en la LVIII Legislatura Federal tres temas fundamentales; primero, ¿cómo tratar al Jefe de Gobierno como gobernador, bajo la interpretación de este acuerdo, si la naturaleza del Distrito Federal está señalada en el artículo 44 Constitucional y para que se aplique este quinto párrafo debe erigirse a la entidad como Estado, bajo el Pacto Federal, cosa que le escuché a usted defender en muchas ocasiones en la Tribuna de la Cámara.

Segundo. Si en esta misma tesis, desde que nos aplicamos bajo facultades expresas, dónde está facultada la Asamblea, bajo la Base Primera del artículo 122, para interpretar y desconocer actos de la Cámara de Diputados, habida cuenta de que estamos gobernados también por poderes federales.

Tercero. Si el grupo mayoritario en la Asamblea tiene algún interés específico en ser constitucional a veces o no.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Benjamín Muciño. El diputado Christian Martín Lujano.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS (Desde su curul).- Respetuosamente solicito al diputado Hernández Raigosa algo muy simple. Yo quisiera solicitarle que nos leyera los artículos de la Constitución o del Estatuto de Gobierno en donde faculta, que nos lea, que nos lea en donde se faculta a este Órgano Legislativo a declarar la No Procedencia en contra del Jefe de Gobierno. Sería muy importante para entonces acabar con estas dudas a partir de un texto que usted seguramente ya ha consultado.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. La diputada María Teresita de Jesús Aguilar.

LA C. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO (Desde su curul).- Con todo respeto, le pido me conteste, en base a los considerandos, en base a qué criterios jurídicos, y leo textualmente, tiene que concluirse que la única interpretación lógica y jurídica del artículo 111 es el que se presenta en este acuerdo, y más adelante todavía se reitera que cualquier otra interpretación no sería lógica ni sería jurídica. Con todo respeto, ¿bajo qué criterios jurídicos y en base a qué se llega a esa conclusión en los considerandos?

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. El diputado Arévalo, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

Diputado Hernández Raigosa, reiterarle, para usted como integrante de la Comisión de Gobierno cuál es el significado y el alcance del término «notificación», y por supuesto en abono a lo que comentaba la diputada Teresita, nos compartan cómo llegan a la conclusión de que la única posible interpretación lógica y jurídica del artículo 111 de la Constitución es la que vierten en este documento.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. La diputada Gabriela Cuevas.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN (Desde su curul).- Diputado Hernández Raigosa, por mi parte le solicitaría primero dos aclaraciones.

La primera es si todo este tema de acuerdos sacados de la manga y sin ninguna atribución, tanto por parte de la Comisión de Gobierno y ahora del Pleno de esta Asamblea, no va más bien en lugar de buscar la legalidad y una vida institucional tanto en la Asamblea como en el Distrito Federal, va a ocasionar, y sobre todo si está consciente de que puede ocasionar al haber dos Jefes de Gobierno, uno supuesto por la Asamblea y otro producto de un dictamen emitido por la Cámara de Diputados y votado ya por la Cámara de Diputados, si todo esto no puede derivar más bien en los supuestos en los que señala el artículo 122 para la remoción del Jefe de Gobierno, sea cual éste fuera, y su designación por parte del Senado. Que eso sí podría ser verdaderamente lamentable para esta Asamblea que todavía al día de hoy pudiera hacer el nombramiento del Jefe de Gobierno sustituto.

Por otro lado, mi segunda solicitud de aclaración. Me preocupa si también en su fracción y le pediría que me pusiera atención porque para mí este tipo de aclaraciones son muy importantes, gracias, si ha hecho lectura del artículo 110 Constitucional, donde se estipula que los diputados locales, los diputados de la Asamblea Legislativa podremos ser sujetos de juicio político, en términos del artículo 109 de la propia Constitución, fracción I y de que se impondrán mediante juicio político las sanciones previstas cuando en el ejercicio de sus funciones los servidores públicos incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, y que parece que debo también recordarle que el artículo 7º de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos dispone y señala que es donde redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, entre otros, y se los menciono uno por uno: el ataque a las instituciones democráticas, la usurpación de atribuciones, cualquier infracción a la Constitución o a las leyes federales cuando cause perjuicios graves a la Federación, a uno o varios Estados de la misma o de la sociedad o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones.

Al pretender actuar y solicito de nuevo su atención, diputado Raigosa, de acuerdo a lo que señala el artículo 111 constitucional buscando una interpretación distinta a la que

existe en realidad, si no se está incurriendo en todos los supuestos que se derivan de esta Ley Federal de Responsabilidades y del propio artículo 110 constitucional.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Cuevas. El diputado José de Jesús López.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

Diputado Presidente, con todo respeto en la intervención que yo tuve anteriormente le solicité copia de todo el expediente que le remitió la Cámara de Diputados y que seguramente usted la tiene en su poder. Contésteme si lo tiene o no lo tiene, si lo tiene, le solicito nuevamente que nos remita una copia a todos los integrantes de la Asamblea Legislativa, a los 66 diputados que estamos aquí presentes y si no lo tiene, manifiéstelo ahorita de una vez, diputado Presidente.

Por otro lado, diputado Hernández Raigosa, usted bien sabe que las resoluciones de la Cámara, la que dio hoy, son inatacables y son definitivas, a nadie se le puede desconocer el decreto que se aprobó hoy en la Cámara de Diputados, cuál es el fundamento en el cual ustedes se fundan para no acatar esta resolución y si están concientes, diputado Hernández Raigosa, de incurrir en lo establecido en el artículo 215 del Código Penal que establece que cometen delito de abuso de autoridad los servidores públicos que incurran en cada una de las siguientes: en la fracción XI establece «cuando autorice o contrate a quien se encuentre inhabilitado por resolución firme de una autoridad competente, para desempeñar un empleo, cargo o Comisión en el servicio público siempre que haga conocimiento de tal situación.»

Por sus respuestas, diputado Presidente, le doy las más repetidas gracias, diputado Hernández Raigosa, y espero su respuesta, diputado Presidente Lozano.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. El diputado Francisco Agundis.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Gracias, Presidente.

Quisiera empezar haciéndoles notar que en la fracción IX del acuerdo de referencia, cuarto párrafo dice que «son los diputados locales del pueblo del Distrito Federal quienes pueden y deben nombrar a quien lo sustituya en caso de falta absoluta por la razón que fuere.» Eso no es cierto. En caso de remoción, sería el Senado de la República. Les recomiendo, les aconsejo que omitan la frase «por la razón que fuere».

Se acordó en la Comisión de Gobierno que íbamos a debatir las ideas con respeto. Yo quiero hacer notar que no hemos

encontrado la voluntad para poder realizar este intercambio de ideas al cual nos comprometimos todos.

Es muy grave la afirmación que se hace en el punto primero de este acuerdo: «la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura decreta que no ha lugar a proceder penalmente en contra del ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, por lo que continuará en el ejercicio de su cargo con la inmunidad constitucional que le corresponde.»

Compañeros. Si esa facultad consideran que la tenemos, entonces solicitaría me informaran cómo fue que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal pudo proceder en contra del diputado Bejarano si nunca lo desaforamos aquí.

Entonces si permitimos a través de este acuerdo que el Jefe de Gobierno continúe en su responsabilidad entonces Bejarano, señores, también tiene fuero. Que regrese Bejarano.

Algo muy importante: ¿Quién es el actual Jefe de Gobierno? El artículo 111 de la Constitución señala que será separado del cargo una vez que inicie el proceso penal en su contra, esto es cuando se libere la orden de aprehensión, la cual no ha sido liberada y en el dictamen que aprobó la Cámara de Diputados señala que será separado de su cargo en el momento que se aprueba el dictamen que ya se aprobó.

¿Ustedes, señores, a quién reconocen en este momento, amigo Alfredo, como Jefe de Gobierno? Yo creo que sería muy ilustrativo para tus compañeros de bancada, para el resto de los legisladores de esta ciudad y también para los ciudadanos de la capital. Sí le pido con cariño, de manera respetuosa y responsable, que a diferencia de las respuestas que se dieron antes, sea puntual en estas respuestas. Lo van a aprobar este acuerdo a mi parecer inconstitucional, pero sí quisiéramos al menos saber quién es en este momento para la fracción legislativa del PRD en esta Asamblea, en este momento, a estas horas del día de hoy el actual Jefe de Gobierno de la capital.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Agundis. La diputada Mónica Serrano.

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

A efecto de poder dar claridez a mi inquietud ruego a usted, de conformidad con el Reglamento Interior de la Asamblea, se dé lectura a los artículos 43 y 44 constitucionales, así como al artículo 122 en la Base Primera fracción V inciso o), son breves pero me permitirán expresar mi inquietud.

EL C. PRESIDENTE.- Estamos en el momento de que usted desahogue su pregunta. Proceda a desahogar su pregunta

y en su momento será contestada por el diputado Alfredo Hernández Raigosa. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).- Ante tal situación voy a proceder yo a dar lectura a tales artículos.

Diputado Hernández Raigosa, como bien lo señala el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos, al cual procedo a dar lectura, dice: «Las partes integrantes de la Federación son los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal».

El artículo 44 del mismo ordenamiento establece: «La Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, se compondrá del territorio que actualmente tiene y en el caso de que los Poderes Federales se trasladen a otro lugar se erigirá en el estado del Valle de México con los límites y extensiones que le asigne el Congreso general».

En tal virtud debemos entender que el Distrito Federal no es un estado. Por ello mi inquietud sobre cuál es la facultad para poder determinar o comportarnos o pretender comportarnos como un estado cuando no lo somos.

Aunado a ello habíamos pedido también lo que al respecto señala la Base Primera fracción V inciso o) del propio ordenamiento o de la propia Constitución, donde nos establece las facultades de la Asamblea Legislativa en su inciso o) dice: «las demás que se le confieran expresamente en esta Constitución».

De la lectura de todas las facultades de la Asamblea no encuentro en dónde está comprendida la facultad que se plasma en este Acuerdo.

Por si esto fuera poco el artículo 41 de nuestro Reglamento nos señala que la Comisión de Gobierno tiene facultad para emitir acuerdos, sí, pero acuerdos que estén dentro de la propia Asamblea, para el buen funcionamiento de la Asamblea, no para el buen funcionamiento de la Ciudad de México, sólo al interior, no tenemos facultades para regular en el exterior.

Por ello quisiera que me indicara en qué estamos sustentando este Acuerdo que para mi particular punto de vista, diputado Hernández Raigosa, es inconstitucional.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Serrano. La diputada Claudia Esqueda.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Gracias. Diputado Hernández Raigosa: Anticipadamente le agradezco las respuestas que seguramente dará a mis cuestionamientos.

Le pregunto si valoró la Comisión de Gobierno, si ustedes han valorado a la pretensión de la aprobación de este Acuerdo, primero que el asunto que conocemos respecto del desafuero y la sustitución del Jefe de Gobierno es una facultad exclusiva, la primera parte naturalmente, de la Cámara de Diputados, para valorar en consecuencia, como ya lo decía la diputada Mónica Serrano y lo reitero, la eventual facultad de esta Asamblea Legislativa para poder modificar esta decisión, esta declaración que ha emitido esta tarde la propia Cámara de Diputados.

Este Acuerdo a su vez se sustenta entiendo en un Acuerdo que ustedes aprobaron esta mañana, en el que establecieron reglas en función al artículo 111 Constitucional, capacidad que tampoco corresponde a esta Asamblea Legislativa y hago referencia a ello porque aluden a una jurisprudencia con la que pretenden hacer valer la homologación de los gobernadores a los que alude la Constitución con el Jefe de Gobierno, pero aún en el supuesto de que fuera aplicable para el caso, porque la jurisprudencia habla de la facultad del Jefe de Gobierno en relación al nombramiento de magistrados. Suponiendo que fuese aplicable para el caso en particular y en concreto ¿valoraron que no habla de la Asamblea Legislativa a semejanza de un congreso de cualquier entidad que constituye esta Federación?, porque no lo somos. Lamentablemente esta Asamblea Legislativa no constituye un congreso en la Federación.

Gracias por sus respuestas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. El diputado Arturo Escobar.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Gracias, Presidente.

En el caso del diputado Raigosa estoy seguro, Hernández Raigosa, estoy seguro que va a contestar a todos los cuestionamientos, porque aparte él se comprometió a tener una discusión sobre estos temas tan trascendentales para la vida de la ciudad de México y aparte sé que lo vas a hacer bien, porque ahí veo que te andan tarjeteando buenos abogados allá atrás que, bueno, bienvenidos a este debate legislativo.

Cómo, Alfredo, y de veras que te lo digo porque es el fondo de tomo el tema, el único artículo que nos da una literalidad exacta sobre el tema sobre cómo proceder penalmente en contra del Jefe de Gobierno efectivamente es el 111, pero en el primer párrafo es literal, literal, ese sí estamos de acuerdo tu y yo que hemos debatido tantas veces no está sujeto a interpretación, te lo leo: «para proceder penalmente contra el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Cámara de

Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión si ha o no lugar a proceder contra el inculpado». Es literal estamos de acuerdo, pero luego nos vamos conforme al Acuerdo al quinto párrafo y decir que el Jefe de Gobierno ya no es Jefe de Gobierno que ya es gobernador y luego lo vinculamos con el 97 de la Constitución con una jurisprudencia que emana sobre la posibilidad que la Suprema Corte de Justicia nombre ministros, una comisión especial, jueces de distrito o de circuito para poder hacer una investigación como una comisión investigadora sobre temas de garantías individuales.

Yo quisiera saber, Alfredo, dónde está la homologación, conforme a esa jurisprudencia, en cuanto al juicio de procedencia. Con mucho respeto te lo digo, no la veo, no la veo, y espero tus respuestas.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Escobar.

Una vez que han concluido los diputados que se inscribieron para poder formular las preguntas correspondientes respecto del acuerdo de referencia, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa para que dé respuesta a las mismas.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer todos los cuestionamientos hechos por Mauricio López, Obdulio Ávila, Carlos Flores, Jorge Lara, Gabriela González, Sofía Figueroa, Gabriela Cuevas, José de Jesús, Benjamín Muciño, Christian Martín Lujano, en fin, de todos mis amigos y compañeros de esta Legislatura.

Quiero primeramente precisar y aclarar que en esta ciudad sólo hay un Jefe de Gobierno: se llama Andrés Manuel López Obrador. Esa es nuestra opinión particular.

Segundo. La cantidad de preguntas merece una respuesta que me permito ubicar en varias dimensiones.

Primero, decirles que aquí hemos tenido un debate que a veces no nos gusta, entre ortodoxos del derecho y heterodoxos del derecho, especialmente en el ámbito del Derecho Parlamentario, y Obdulio obviamente me va a refutar muchas de las cosas que aquí señalo, pero me queda claro que el día que se votó la reforma al Estatuto, la argumentación que hoy se da por muchos diputados es exactamente lo contrario a lo que se argumentaba en aquel momento: una reforma al Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal que finalmente rebasaba la expectativa de la propia Constitución y aquí se justificaba, con los mismos argumentos que hoy damos la mayoría, con esos se justificaron.

Entonces esto me lleva a una reflexión que aquí se planteaba por alguna de las diputadas de Acción Nacional, decía: Es

inconstitucional lo que acabamos de aprobar, lo que vamos a aprobar y lo que acabamos de aprobar en la Comisión de Gobierno. Yo les diría: no es inconstitucional porque está fundado en el artículo 111, párrafo quinto de la Constitución; pero ustedes me van a decir «no es cierto», yo les voy a decir «sí es cierto». ¿Por qué? Por una simple y sencilla razón, claro, así hemos debatido este tema y otros temas.

¿Por qué les voy a decir esto? Porque finalmente la interpretación que ustedes hagan de la ley es estrictamente válida; pero hoy, después de una discusión intensa en nuestro grupo parlamentario, creemos...

Si me permiten, fui respetuoso con ustedes, les pido el mismo cariño y respeto para mí.

Esta discusión que hemos tenido nos arrojó como conclusión que la facultad que se expresa en ese artículo nos permite presentar este acuerdo, ratificarlo en el Pleno y ponerlo en vigencia.

Si ustedes no están de acuerdo, está la Corte para dirimir una contradicción entre la opinión de la Cámara o la resolución de la Cámara y la resolución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y no es un problema de señalarlos o descalificarlos. ¿Por qué? Porque en el origen de los atributos de la Asamblea Legislativa no solamente está la reforma de 1996, su declaración de principios, la resolución de la Corte en torno a las facultades del gobierno de la ciudad comparativamente con los gobiernos estatales, sino está el desarrollo mismo del proceso parlamentario que aquí nos hemos dado y que nos lleva a aspirar a más atribuciones que se fundan en una cosa que yo cuestioné originalmente, que fue la remoción de Octavio Flores en otro momento, y como hoy me dicen por qué no lo hicimos con Bejarano. Fue otro momento. No hay que confundirnos. No hay que confundirnos. Yo estoy dando respuesta.

Ahora bien, no nos digan ahora que lo que acabamos de hacer pues es la muerte o un procedimiento contra los diputados. Miren, hoy declara un Emérito, Raúl Carrancá, y dice lo siguiente: «Con el desafuero del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, por parte de la Cámara, se ha cometido un agravio a la Constitución». Yo no lo dije. Lo dijo Raúl Carrancá. Afirmó el jurista Raúl Carrancá: calificó el procedimiento de abominable. Ninguna ley secundaria puede estar por encima de la Constitución, dijo, y remató, aclaró que no es perredista por cierto, no es del PRD, no tiene militancia en el PRD, y señaló que debe aplicarse juicio político contra los diputados que votaron a favor, pues hicieron una violación grave a la Constitución. Vean ese escenario que hoy declara, es su punto de vista, verdad, estamos de acuerdo.

Entonces en la lógica de las interpretaciones, dice el Diccionario del a Real Academia Española de la Lengua, define: legislatura como el órgano o el conjunto de órganos

legislativos, tiempo durante el cual funcionan los órganos legislativos. Es decir la concepción es totalmente amplia. Por esa razón acumulé todas las preguntas y doy una respuesta general y concreta en virtud de aclarar eso.

De conformidad con el párrafo quinto del Artículo 111 Constitucional, desde nuestra apreciación, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión carece de facultades para llevar a cabo actos de ejecución alguno como consecuencia de su declaración de procedencia, ya que esta declaración será para el único efecto de que se comunique a las Legislaturas Locales como en la especie lo es el Distrito Federal.

En tal virtud la decisión que hoy vamos a tomar es legal, constitucional, formalmente procedente y justa, y además tiene la atribución que ya señalé a la Asamblea Legislativa para poder proponer un acuerdo en la Comisión de Gobierno y que el espacio soberano de la Asamblea Legislativa, que es el Pleno, lo pueda ratificar. En tal suerte no estamos cometiendo ninguna aberración como aquí se señaló, no hay contradicción alguna y el acto, si me permites Arturo, yo fui respetuoso contigo. Siéntate y respétame.

En tal suerte, señor Presidente termino, en tal suerte, con el respeto que me merecen los diputados y las diputadas, termino mi participación y reitero: lo que aprobamos en la Comisión de Gobierno tiene fundamento legal que ya señalé, tiene origen en una declaración de principios de 1996 para el Distrito Federal; tiene una franca contradicción con la aberración que sí cometió la Cámara de Diputados y que en tal suerte la Asamblea Legislativa hoy acuerda resolver lo conducente entorno a esto.

Muchas gracias señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Esta presidencia informa que se recibió escrito tanto del diputado Alfredo Hernández Raigosa, como del diputado José Espina Von Roehrich, para que la votación del Acuerdo de la Comisión de Gobierno se haga de manera nominal.

En consecuencia, proceda la Secretaría a consultar al Pleno en votación nominal si es de aprobarse el Acuerdo a que se ha dado lectura.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del acuerdo de la Comisión de Gobierno en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la

expresión «en pro», «en contra» o «abstención». El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Señor Presidente, pido moción.

EL C. PRESIDENTE.- Estamos en votación, diputado Escobar.

Adelante.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, en contra.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Gabriela Cuevas, en contra.

Jesús López, en contra.

Mónica Serrano, en contra, porque resolución no es sinónimo de ejecución.

Obdulio Ávila, en contra.

Martha Delgado, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Sara Figueroa, en contra.

Lujano Nicolás, en contra.

Benjamín Muciño, en contra.

Gabriela González, en contra.

Mariana Gómez del Campo, en contra del atropello a la Constitución.

Sofía Figueroa, en contra.
 Irma Islas, en contra.
 Jorge Lara, en contra.
 José Espina, en contra.
 Carlos Alberto Flores, en contra.
 Francisco Chiguil, en pro.
 Alejandra Barrales, en pro.
 Lorena Villavicencio, a favor.
 Reyes Gámiz, a favor.
 Alfredo Hernández Raigosa, a favor.
 María Elena Torres, a favor.
 Lourdes Alonso, a favor.
 Miguel Angel Solares Chávez, a favor.
 Elio Bejarano, en pro.
 Rodrigo Chávez Contreras, a favor.
 Arévalo, en contra.
 Arturo Escobar, en contra.
 Gerardo Díaz Ordaz, en contra.
 Francisco Agundis, en contra.
 Jorge García Rodríguez, en contra.
 Mauricio López, en contra.
 José Medel Ibarra, en contra.
 Claudia Esqueda, en contra.
 Jiménez Guzmán, en contra.
 Gerardo Villanueva, a favor.
 Alberto Trejo Villafuerte, en pro.
 Efraín Morales, a favor.
 Rigoberto Nieto, a favor.
 Por qué las mayorías ejercen, Julio César Moreno, a favor.
 Guadalupe Ocampo, a favor.
 Víctor Varela, en pro.
 Alfredo Carrasco, a favor.
 Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.
 Julio Escamilla, a favor.
EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?
 ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?
 Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.
 José Jiménez, en pro.
 Juventino Rodríguez, en pro.
 Héctor Guijosa, en pro.
 Andrés Lozano Lozano, en pro.
EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 25 votos en contra, 0 abstenciones.
 Cumplida su instrucción.
EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el acuerdo de la Comisión de Gobierno para solicitar al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal declare que no ha lugar a proceder en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y que no ha lugar a retirarle el fuero constitucional en los siguientes términos:
 Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, decreta que no ha lugar a proceder penalmente en contra del ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por lo que continuará en el ejercicio de su cargo con la inmunidad constitucional que le corresponde.
 Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, decreta que no ha lugar a ejecutar acto alguno con motivo de la Declaratoria de la Cámara de Diputados.
 Tercero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, decreta suspender todo procedimiento ulterior sin que ello impida que la imputación del Ministerio Público continúe su curso cuando el inculcado concluya el ejercicio de su encargo, pues no se prejuzga sobre los fundamentos de la imputación.
 Cuarto.- Hágase del conocimiento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de la Procuraduría General de la República y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
 Transitorios:
 Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese para su mayor difusión en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de las instancias y autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día se encuentra enlistado un acuerdo de la Comisión de Gobierno...

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado López: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Sí, para hacerle a usted la pregunta que no me ha querido contestar, porque la he hecho en los momentos en los que estamos desahogando las solicitudes de información a la Comisión de Gobierno.

¿Me podría decir si ya recibió la notificación de parte de la Cámara de Diputados, si es los documentos que vimos entrar hace algunos momentos y con qué hora fue recibido, por favor?

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta presidencia, en voz del diputado Andrés Lozano, no ha recibido ninguna notificación de parte alguna.

Continúo con los asuntos del orden del día.

El siguiente punto del orden del día se encuentra enlistado un Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se mandata la presentación de una demanda de Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de actos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que invaden la esfera de competencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en lo relativo a la aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, del dictamen de la Sección Instructora en el Juicio de Procedencia planteado por el Ministerio Público Federal en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal bajo el expediente SI/03/04.

Proceda la Secretaría a darle lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al Acuerdo de referencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
III LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE MANDATA LA PRESENTACIÓN DE UNA DEMANDA DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN

CONTRA DE ACTOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE INVADEN LA ESFERA DE COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN LO RELATIVO A LA APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DEL DICTAMEN DE LA SECCIÓN INSTRUCTORA EN EL JUICIO DE PROCEDENCIA PLANTEADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL EN CONTRA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL EXPEDIENTE SI/03/04.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 105 fracción I inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 y 31 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, facultan a esta autonomía para presentar demandas de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

II. Que de conformidad en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea encargada de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma, y que como órgano colegiado impulsará la celebración de acuerdos.

III. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.

IV. Que derivado de las actuaciones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en defensa de la regularidad constitucional de nuestro sistema federal de conformidad con el párrafo quinto del artículo III constitucional, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión carece de facultades para llevar a cabo acto de ejecución alguno como consecuencia de su declaración de procedencia, ya que esta declaración será para el único efecto de que se comunique a las legislaturas locales, como en la especie lo es la del Distrito Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda. En otras palabras, pertenece en exclusiva al ámbito de competencia constitucional de la legislatura local del Distrito Federal, conforme a la gravedad de la falta que se impute al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; conforme a la situación política y social del momento; tomando en cuenta las razones o motivaciones extralegales que, en su caso, hubiesen sido determinantes de la acusación y, atendiendo, en fin, a los intereses fundamentales de los diversos grupos sociales y del pueblo en general y los de los habitantes, ciudadanos y

vecinos de la entidad en particular; pertenece a la Asamblea Legislativa resolver lo que convenga a la salud pública, a la paz social, al adecuado desarrollo de los planes y programas de gobierno y en general de la administración de los negocios públicos. Esta es, en esencia, la controversia constitucional que debe plantearse: la asignación y el ejercicio adecuado de competencias constitucionales entre la Federación, por una parte, y una de las entidades federativas que la componen, por la otra: ni más ni menos que el Distrito Federal, resultante mismo del pacto federal.

V. Que corresponderá a la legislatura local decidir si opta por separar de su encargo al Jefe de Gobierno y retirarle la inmunidad que le corresponde para ponerlo a disposición del ministerio público federal, o si por el contrario, conviene a los intereses públicos de la sociedad en general y de los habitantes, ciudadanos y vecinos en particular, mantenerlo en el ejercicio de sus funciones, con la inmunidad referida, hasta el término del período para el que fue electo.

Esa evaluación atañe exclusivamente al poder legislativo local y no al federal, con independencia de los términos en que está redactado el párrafo quinto del citado precepto constitucional.

VI. En términos del artículo 122 de la Constitución son autoridades locales del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia, lo que se reitera en los artículos 7 y 8 del Estatuto de Gobierno de la entidad. De acuerdo con estas normas jurídicas fundamentales el Jefe de Gobierno dejó de ser un funcionario federal de designación presidencial, para pasar a serlo de carácter local y de elección popular.

VII. Que de conformidad con lo estipulado por el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Presidencia de la Mesa Directiva ostentar la representación oficial de la Asamblea.

VIII. Que durante los recesos la representación oficial de esta autonomía recae en la Presidencia de la Comisión de Gobierno, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la presentación de una demanda de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Federación por actos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en lo relativo a la aprobación por el Pleno de

dicha Cámara de Diputados del Dictamen de la Sección Instructora en el Juicio de Procedencia planteado por el Ministerio Público Federal en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, bajo el expediente SI/03/04.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia de la Mesa Directiva o en su caso a la Presidencia de la Comisión de Gobierno para que conforme a sus facultades y atribuciones, suscriba la demanda de controversia constitucional, señalada en el resolutivo anterior.

TERCERO. Se instruye a la Oficialía Mayor en términos de lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleve a cabo las acciones para instrumentar el presente Acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los siete días del mes de abril de dos mil cinco.

Firman por la Comisión de Gobierno: Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente; Dip. Francisco Chíguil Figueroa, Secretario; Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRD; Dip. Alejandra Barrales Magdaleno, Integrante; Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta presidencia informa que recibió un escrito del diputado Alfredo Hernández Raigosa para que la votación del Acuerdo de la Comisión de Gobierno se haga de manera nominal.

En consecuencia proceda la Secretaría a consultar al Pleno en votación nominal si es de aprobarse el Acuerdo a que se ha dado lectura.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Secretario.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- En términos del multicitado en esta sesión 116 segundo párrafo.

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).- Diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Mónica Serrano.

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).- En los mismos términos, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Diputado Benjamín Muciño.

EL C. DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ (Desde su curul).- En los mismos términos.

EL C. PRESIDENTE.- En los mismos términos. Diputado Jorge Lara.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- En los mismos términos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputado Mauricio López.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- En los mismos términos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputada Sofía Figueroa.

LA C. DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES (Desde su curul).- En los mismos términos, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Figueroa. Diputada Mariana Gómez.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul).- En los mismos términos, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Diputada Cuevas.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN (Desde su curul).- En los mismos términos, por el artículo 116.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Diputado Jesús López.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL (Desde su curul).- En los mismos términos, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Obdulio Ávila Mayo para formular sus preguntas respecto del Acuerdo de la Comisión de Gobierno que está siendo sometido a consideración de este Pleno. Adelante diputado Obdulio Ávila.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Gracias, Presidente, a la Comisión de Gobierno. Seré muy breve en virtud de que el acuerdo que se nos ha leído aunque formalmente son cuatro cuartillas las partes fundamentales están en tres, y la verdad es que sumamente parco. Preguntaría en consecuencia a la Comisión de Gobierno: ¿Cuántos son y en qué consisten los conceptos de invalidez o de inconstitucionalidad de la demanda de controversia constitucional, dado que no arroja gran luz el acuerdo planteado al pleno.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. La diputada Mónica Serrano

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

Me imagino que es el diputado Hernández Raigosa quien va a atender la pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia había informado que sería la diputada Alejandra Barrales. Adelante diputada Serrano.

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).- Gracias, diputado.

Sí estoy contrariada y sorprendida con este Acuerdo porque denota que lo que acabamos de aprobar no tiene sustento. Para qué presento una controversia constitucional, y esa es mi inquietud, si ya desechamos de plano lo señalado por la Cámara de Diputados, si no vale, entonces esto para qué lo presentamos. ¿No tenemos confianza en lo que acabamos de aprobar? ¿No le dimos el debido sustento que nos vemos obligados a presentar una controversia constitucional, es decir primero lo mato y luego lo revivo? Quisiera que me aclararan esto porque no estamos jugando, señores. Esto es serio.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Serrano. El diputado Benjamín Muciño.

EL C. DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ (Desde su curul).- Con la venia de la Presidencia.

Quisiera preguntarle a la diputada Barrales Magdaleno lo siguiente: Al regirnos bajo facultades expresas y habiendo sido usted diputada federal también, quiero preguntarle si sabe que las resoluciones y declaratorias de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores son inatacables y que existe jurisprudencia de la Suprema Corte al respecto para mantenerlas en firme.

Segundo, que nos diga sí o no se requiere una controversia constitucional habida cuenta de estos acuerdos de la Comisión de Gobierno, si se requiere o no entonces para qué tomar los acuerdos que ya ha votado la mayoría.

Finalmente preguntarle nuevamente desde la Base Primera del artículo 122, ¿con qué facultades cuenta la Asamblea para interpretar y desconocer actos de la Cámara de Diputados?

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Muciño. El diputado Jorge Lara.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Diputada Barrales, con su permiso compañeros. Supongo, quiero suponer y a lo mejor aquí su brillante abogado puede pasarle inmediatamente la tarjeta, que la presentación de

esta controversia sería cautelar, porque se acaba de aprobar un acuerdo que deja prácticamente inexistente, según aquí la fantasía de la Asamblea Legislativa, el dictamen de la Cámara de Diputados.

Entonces, supongo que la controversia que se va a acometer es en términos cautelares y que igualmente en esos términos cautelares habrá de solicitarse alguna suspensión. Mi duda es esa: ¿Qué efecto o qué acto o qué declaración jurídica habrá de solicitarse sea suspendida provisionalmente?

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. El diputado Mauricio López.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Sólo reiterar dos cosas. Primero, lo que ya se señaló de por qué una controversia si se está desechando, se está tomando una decisión de esta Asamblea diciendo que no ha lugar a proceder contra el Jefe de Gobierno.

Segundo, Alfredo leyó una declaración hoy en medios electrónicos, en la radio, del docto en derecho Raúl Carrancá, pero no leyó la última parte. En la última parte Carrancá dice, escuchamos la entrevista, que la decisión de la Cámara es inatacable. Diputada Barrales: Quisiera conocer su opinión al respecto sobre la resolución del día de hoy del jurado de procedencia, y el 111, efectivamente la Constitución también lo prevé.

Tercer elemento, reiterar qué acto a suspender pretenden revocar en la controversia constitucional y que me expliquen quién de los dos entes de representación va a operar la controversia, si la mesa directiva o la Comisión de Gobierno, quién va a estar a cargo del seguimiento de la controversia.

Por último, decirle, señor Presidente, que el Director de Proceso Parlamentario es auxiliar de la Mesa Directiva. No espero saber después que él fue el que recibió el expediente del cual no se le ha dado cuenta a los diputados y del cual solicitaríamos copia si le ha sido ya entregado hace unos momentos a esta Mesa Directiva de parte de la Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. La diputada Sofía Figueroa.

LA C. DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES (Desde su curul).- Diputada Barrales: Me gustaría saber cuál de los dos Acuerdos va a prevalecer si ambos excluyen; además, si aún no se ha publicado el acto de la Cámara conforme al artículo 22 fracción IV de la Ley Reglamentaria del artículo 105 de la Constitución.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Sofía Figueroa. La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul).- Con su venia, diputado Presidente.

Diputada Alejandra Barrales: Espero sus respuestas puntualmente. ¿Cuál es el acto de invalidez que se señalará en la demanda de controversia?

Segundo, una pregunta sencilla: ¿Qué preceptos constitucionales ha violentado la Cámara de Diputados al retirar el fuero constitucional al Jefe de Gobierno en el párrafo primero del artículo 111 Constitucional?

Por sus respuestas, diputada Barrales y por la atención que me prestó, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. La diputada Gabriela Cuevas.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

Diputada Barrales: Me preocupa inmensamente esta propuesta de controversia constitucional, primero porque ya la Corte resolvió sobre esta misma materia y quiero hacer lectura al Comunicado No. 682 de la Dirección General de Comunicación Social, comunicados de prensa, con fecha 7 de septiembre del 2004, en el que confirma la Suprema Corte de Justicia de la Nación el desechamiento de la controversia promovida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, doy lectura a su contenido: «La Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver hoy el recurso de reclamación 208-204 interpuesto por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, confirmó el Auto de 7 de julio que desechó por notoriamente improcedente la Controversia Constitucional No. 70-204, que la Comisión de Gobierno de la propia Asamblea promoviera contra el Presidente de la República, el Procurador General de la República y la Cámara de Diputados.

En la Controversia Constitucional se demandó la invalidez de la vista que el Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal dio a la Procuraduría General de la República en relación con el incumplimiento de una suspensión de amparo, de la solicitud de la Procuraduría de inicial procedimiento para la declaración de procedencia en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y la admisión a trámite de dicha solicitud por parte de la Cámara de Diputados.

La resolución de la Corte se fundó esencialmente en que los actos que se relacionan con el cumplimiento de una suspensión o de una sentencia de amparo no son impugnables en controversia constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Constitución Federal, en que la solicitud de la Procuraduría se ha consumado una vez que la Cámara de Diputados la aceptó e inició el procedimiento respectivo y en que las decisiones y resoluciones de las Cámaras de Diputados y Senadores emitidas durante un juicio de procedencia son inatacables. Repito, las decisiones y resoluciones de las Cámaras de Diputados y Senadores emitidas durante un juicio de procedencia son inatacables por disposición expresa del artículo 111 constitucional, al que ustedes han hecho referencia, por cierto.

Además se apoyó en las tesis jurisprudenciales de rubros, declaración de procedencia: Son inatacables los actos emitidos por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y la Sección Instructora durante el procedimiento relativo.

Segundo.- Declaración de procedencia. Se actualiza un motivo manifiesto e indudable de improcedencia del juicio de amparo respecto de los actos emitidos por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y la Sección Instructora durante el procedimiento relativo.

Derivadas de la contradicción de tesis 32/204, cabe destacar que la Corte no analizó, considero prudente que hiciera un poco de caso a esto que ya es algo que resolvió la Corte, diputada Barrales, porque, es más y si quiere mejor se las paso entonces por escrito para que pueda analizar la gravedad del caso.

Cuando alguien está mal asesorado por sus abogados, como éste es el caso, probablemente le estén prometiendo la suspensión de este acto en la Suprema Corte de Justicia. Difícil que la obtenga, puesto que ya hubo una controversia que fue desechada.

Pero además dentro de las vagas promesas que le han hecho probablemente no le han mencionado que puede incurrir en un fraude de tipo procesal, en el que se están cometiendo delitos contra la administración de justicia y que entonces lejos de conseguir una suspensión al acto que se llevó hoy en la Cámara de Diputados, lo único que estarán consiguiendo es incurrir en una grave responsabilidad.

Mi pregunta es la siguiente: Primero, ¿han leído los comunicados, ya no quiero decir si las resoluciones de la Corte, y las tesis jurisprudenciales que fueron derivadas de la controversia que ustedes presentaron? Y segundo, ¿si están conscientes de la responsabilidad en la que se va a incurrir?

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Gabriela Cuevas. En consecuencia tiene el uso de la palabra el diputado Jesús López Sandoval.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

Diputada Barrales, usted bien sabe que las resoluciones de la Cámara son inatacables y son definitivas, y bien sabe que también no ha lugar a la controversia constitucional.

¿No cree usted que es ocioso interponer una controversia constitucional? ¿No cree usted que estamos trabajando en vano? ¿Acaso usted está confundiendo lo que es la controversia constitucional o con la acción de inconstitucionalidad o lo que es el juicio de amparo? ¿Me podría explicar qué diferencias existen entre estas tres figuras jurídicas?

Aparte, ¿quién le va a pagar a los abogados, diputada Barrales, en esta intervención que ustedes piensan interponer?

Por sus respuestas, gracias, diputada Barrales.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Sandoval.

En consecuencia tiene el uso de la palabra, para dar respuesta a los cuestionamientos formulados respecto del acuerdo que está siendo sometido a consideración de los diputados integrantes de esta Asamblea, la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno.

LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO (Desde su curul).- Sí, con su permiso, diputado Presidente.

Con mucho respeto y atención a las preguntas que formularon mis compañeros, quisiera en términos generales dar respuesta a ellos.

Iniciar señalando que me da gusto confirmar que en esta Asamblea no hemos diputados autistas, que se confirma que todos somos sabedores del hecho trascendental que se vivió el día de hoy en nuestra ciudad, en nuestro país, no sólo confirmar que estamos enterados, sino que además están muy bien documentados sobre el asunto que nos ocupa.

Decirles también que, como ya se ha comentado aquí, al ser esta Legislatura la que toma protesta del Jefe de Gobierno, al ser esta Legislatura ante la cual se hace la declaración también de Jefe de Gobierno cuando así lo determina el Tribunal Electoral, al ser también ante esta Legislatura a la que rinde cuentas el Jefe de Gobierno, al ser esta Legislatura también la que supervisa directamente su desempeño, al ser esta Legislatura la que tiene facultad para otorgar o no las licencias que solicita él mismo, incluso en su caso para conocer de la renuncia, es a todas luces con lo que la determinación que tomó esta tarde la Cámara de Diputados, pues se está cometiendo una invasión a las atribuciones conferidas precisamente a esta Asamblea.

Quisiera refrescarles la memoria a mis compañeros panistas y decirles que en 1996 precisamente a iniciativa de Acción Nacional, se reformó el Artículo 111 de la Constitución, en donde desde la Comisión de Gobernación y de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados se estableció esta reforma con la intención de que se reconociera en esta Legislatura la última instancia para reconocer la declaratoria de procedencia contra el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en pleno reconocimiento a su carácter indiscutible de Congreso Local. Esto no lo decimos nosotros. Esto lo dijeron ustedes en el Congreso Federal en 1996.

Precisamente por estos señalamientos y sobre todo por el agravio cometido por la Cámara de Diputados esta tarde al interés de los ciudadanos del Distrito Federal, es que con la presentación de esta controversia haciendo uso de nuestras facultades conferidas en el Artículo 105 Constitucional, mediante esta presentación exigimos a la Suprema Corte de Justicia que nulifique los actos de la Cámara de Diputados que exceden la esfera de sus atribuciones en perjuicio de esta Asamblea, y al mismo tiempo que se reconozcan a plenitud los derechos de este Organismo Legislativo conferidos en el Artículo 111 Constitucional, párrafo quinto.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Barrales. Esta presidencia informa que recibió escrito del diputado Alfredo Hernández Raigosa para que la votación del Acuerdo de la Comisión de Gobierno se haga de manera nominal.

En consecuencia proceda la Secretaría a consultar al Pleno en votación nominal si es de aprobarse el acuerdo a que se ha dado lectura.

Adelante.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del acuerdo de la Comisión de Gobierno en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión «en pro», «en contra» o «abstención». El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, en contra.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Gabriela Cuevas, en contra.

Jesús López, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Obdulio Ávila, en contra de la fantasía legislativa.

Martha Delgado, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sara Figueroa, en contra.

Lujano Nicolás, en contra.

Benjamín Muciño, en contra.

Gabriela González, en contra.

Mariana Gómez del Campo, en contra.

Sofía Figueroa, en contra.

Irma Islas, en contra.

Jorge Alberto Lara Rivera, en contra.

José Espina, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Lorena Villavicencio, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Alejandra Barrales, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Arturo Escobar, abstención.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Francisco Agundis, abstención.

Arévalo, abstención.

Jorge García Rodríguez, en contra.

Mauricio López, en contra.

José Medel Ibarra, en contra.

Claudia Esqueda, en contra.

Jiménez Guzmán, en contra.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, para que ya no se dirija este país con fantasía, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor de la dignidad y la justicia, la Constitución.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Jiménez, en pro.

Juventino Rodríguez Ramos, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 21 votos en contra, 3 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se mandata la presentación de una demanda de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de actos de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que invade en la esfera de la competencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en lo relativo a la aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión del dictamen de la sección instructora en el juicio de procedencia planteado por el Ministerio Público Federal en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal bajo el expediente SI/03/04 en los siguientes términos:

Primero.- Se aprueba la presentación de una demanda de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Federación por actos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en lo relativo a la aprobación por el pleno de dicha Cámara de Diputados del dictamen de la sección instructora en el juicio de procedencia planteado por el Ministerio Público Federal en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal bajo el expediente SI/03/04.

Segundo.- Se instruye a la Presidencia de la Mesa Directiva o en su caso a la Presidencia de la Comisión de Gobierno para que conforme a sus facultades y atribuciones, suscriba la demanda de controversia constitucional señalada en el resolutivo anterior.

Tercero.- Se instruye a la Oficialía Mayor, en términos de lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 11 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleve a cabo las acciones para instrumentar el presente acuerdo.

Hágase del conocimiento de las instancias y autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Esta presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 9, 10, 11 y 12 del orden del día han sido retirados.

Continúe la secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 12 de abril de 2005.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

A las 23:45 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día martes 12 de abril del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**

